

EL SIGLO MÉDICO

SUMARIO

BOLETÍN DE LA SEMANA: Asamblea de médicos titulares.— Comisión mixta.— Los manicomios y los locos.— Los depósitos judiciales.—SECCIÓN DE MADRID: Sobre quiluria.—SECCIÓN PRACTICA: La consulta pública del Hospital provincial.—BIBLIOGRAFÍA MÉDICA = PERIÓDICOS MÉDICOS: EN IDIOMA EXTRANJERO: I. Neuritis periférica por intoxicación por el arsénico.—II. Ensayos de inoculación de la tuberculosis bovina al hombre.—III. Un caso de excitación sexual en un niño de diez y nueve meses.—IV. La lucha contra la malaria en Africa.—V. Las inyecciones de gelatina y el tétanos.—VI. Gangrena de la pierna en el curso de una infección gripal.—SECCIÓN PROFESIONAL: Bases para la creación de un Cuerpo de Sanidad civil.—A la Asamblea de titulares.—El médico forense de Juzgado.—La inamovilidad de los titulares.—CONSULTORIO.—GACETA DE LA SALUD PÚBLICA: Estado sanitario de Madrid.—CRÓNICA.—ANUNCIOS.—ESTAFETA DE PARTIDOS.—VA-CANTES.

Boletín de la semana.

Asamblea de médicos titulares.— Comisión mixta.— Los manicomios y los locos.— Los depósitos judiciales.

Dentro de muy pocos días, el miércoles próximo á las dos de la tarde, celebrará la Asamblea de médicos titulares su sesión preparatoria en el local del Colegio de Médicos de esta corte, y al día siguiente comenzarán en ella á discutirse los interesantísimos puntos que ya conocen nuestros lectores por las diferentes Circulares que de la Comisión organizadora de dicha Asamblea hemos publicado. La necesidad de esta reunión de titulares compréndenla bien éstos, vejados por doquiera, á merced, muchas veces, del capricho de las autoridades municipales, que van y vienen según la política las empuja, y de las autoridades judiciales, que ordenan á los médicos y disponen de ellos con más fueros que de sus mismos subordinados. Y si los titulares, por experiencia propia y sumamente dolorosa, comprenden y sienten la necesidad de reunirse y de elevar sus quejas á los Poderes públicos, la prensa médica en constante comunicación con aquellos, que tiene como propios sus dolores y amarguras, siente también la imperiosa necesidad de que la ayuden los médicos municipales con sus Congresos y Asambleas, para que de esta suerte las inspiraciones de los Congresos y las inspiraciones de la prensa sirvan á nuestros Gobiernos de acicate y les obliguen á conceder lo que tan justamente demandan: inamovilidad en sus puestos, á semejanza de la que gozan los señores curas párrocos y profesores de instrucción primaria, con derecho á ascender en su carrera; creación de un Cuerpo de Sanidad civil (del cual en el número anterior

y en este hemos publicado un bien meditado Proyecto), y modificación radical de las relaciones que hoy existen entre los médicos titulares y la Administración de justicia, pues es cosa que clama al cielo que á todas horas, *velis nolis*, intervenga el titular en asuntos de justicia, por ministerio de la ley, y esta ley haya olvidado que no debe ni puede obligarse á nadie al trabajo—trabajo duro, difícil, expuesto hasta lo inconcebible—sin concederle la correspondiente retribución...

Muchas, muchísimas son las quejas que los titulares tienen de los Poderes públicos; muchas, infinitas son las veces que las han manifestado en la prensa; pero por muchos que hayan sido sus ayes y lamentos, jamás llegarán éstos á pintar la realidad; ¡que es necesario haber sufrido lo que á diario sufren los titulares, ó estar á todas horas en contacto con ellos, para saber hasta qué extremo llega su paciencia, hasta qué punto abusan de él todos, los de arriba, los de abajo y los de enmedio!

Deseamos que se vayan penetrando de esto los actuales Ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia para que no defrauden una vez más, con halagadoras promesas jamás traducidas en hechos, las esperanzas de los titulares, quienes tenemos la certeza de que para esta justa empresa contarán con los entusiasmos, con la influencia y con el apoyo decidido de nuestro co-redactor Sr. Pulido, actual Director general de Sanidad.

Todo el que mire las cosas con desapasionamiento no podrá menos de aplaudir la incansable labor del Director general de Sanidad. Conocen nuestros lectores la Información que sobre los Colegios de médicos dirigió este señor al Ministro de la Gobernación, quien como resultado de ella ha publicado una Real orden en la que resplandece la idea de que desaparezcan de una vez para siempre las luchas entre partidarios y adversarios de la colegiación forzosa. A este propósito nombra una Comisión compuesta de seis médicos, tres farmacéuticos y tres veterinarios, partidarios unos y enemigos otros de la colegiación forzosa, encargada de revisar y modificar los Estatutos. La falta de espacio nos impide publicar hoy esta y otras Reales órdenes, que iremos dando á conocer en números sucesivos.

Otra de las Reales órdenes que no podemos insertar en este número, es la dirigida á los Gobernadores de todas las provincias con objeto de que envíen

á la Dirección de Sanidad nota detallada del número de manicomios oficiales y particulares existentes en cada provincia, número de enfermos en ellos albergados, formas de locura predominante y otros datos en la Dirección desconocidos y que reclaman del extranjero, creyendo sin duda que aquí se ha llevado alguna vez cuenta de este y de otros particulares, sobre los cuales pueden inspirarse estudios muy serios y trascendentales.

Rubricado por el Ministro de Gracia y Justicia ha visto la luz en la *Gaceta* del miércoles último un Real decreto que viene á coadyuvar á los propósitos del Ministro de Instrucción pública de que la enseñanza de la medicina en España resulte lo más práctica posible. Al efecto, el Ministro de Gracia y Justicia dispone que los Depósitos judiciales de cadáveres que no estén instalados en buenas condiciones, sean trasladados al edificio de las Facultades de Medicina ó á locales próximos á estas, á fin de que los alumnos de Medicina legal puedan presentar las autopsias judiciales y el catedrático dar lecciones prácticas á sus alumnos.

De aplaudir son todas estas iniciativas, que si al principio han de tropezar seguramente con no pequeñas dificultades, podrán irse venciendo poco á poco si no falta el entusiasmo y el deseo de secundar tan útil empresa á cuantos en ella han de intervenir necesariamente.

DECIO CARLÁN.

Madrid, 12 de Octubre de 1902

SOBRE QUILURIA

OBSERVACIÓN DE DOS CASOS

Por el DR. D. M. GONZALEZ TÁLAGO Y GARCÍA

II

De los casos últimamente publicados, hay cinco de quiluria no tropical, en los que no se halló la causa. Estos casos son uno de *H. J. Dagget* (*Monatshefte f. Prak. Derm. Ref.*, 1898); hacía tres años que estaba enfermo sin notar alteración en su salud; era un trabajador fuerte que nunca salió de Inglaterra; en él tenía poca influencia la alimentación, pero aumentaba la quiluria el calor; el de *Wolf*. (*Inaugural Dissert.*, Berlín-1892), en un estudiante que no había salido de Alemania; el de *S. Phillips* (*Monatsh. f. Prak. Derm. Ref.*, Bd, 29, 1898); el de *Nathanson* (*Berl. Klinische Wochenschr.*, 1895); nunca salió de Alemania, joven de diez y ocho años, la orina contenía colessterina, poca albúmina y mucha urea; y el de *Predtetscheusky*, en una joven que nunca salió de Rusia; hacía diez y siete años que la empezó la enfermedad. De los demás casos de enfer-

mos que habían estado en los trópicos, los más interesantes son: el de *Bewley* (*Berl. Klin. Woch. Ref.*, 1899), que se trataba de una mujer que hacía veinte años estuvo en los trópicos y siempre sana; enfermó con dolores lumbares y orinas lechosas; no se pudo hallar la filaria ni en la sangre ni en la orina; el de *F. P. Henri* (*Sn. Louis med. and surg. Journ. December*, 1895): tratabase de un cubano que desde hacía dos meses se hallaba enfermo, adelgazando en este tiempo 20 libras; no halló la filaria; y el de *Pasqu. Moscato* (*Rif. medica*, 1893), que describe un caso de quiluria, producido por el *strongilas gigas*, en una mujer de cuarenta años; el parásito produjo una degeneración gránulo-adiposa, en los glóbulos rojos, que tenían aspecto dentado; esta enferma, sin duda por irritación en el plexo renal del simpático, tenía ataques cerebro-espinales (histéricos).

Los casos que he tenido ocasión de observar son los siguientes:

Caso n.º 1.—D. J. G., de la provincia de Santander, de cincuenta años; hace diez y siete años que está enfermo; fué á Cuba á los veinte años con perfecta salud; tuvo allí la primer gonorrea el año 73, y más tarde otras dos veces más, quedando al parecer completamente curado; no tuvo enfermedad alguna hasta el año 84, á los treinta y tres años, en el que notó, sin tener molestia alguna, que de tiempo en tiempo salía la orina blanquecina, volviendo á ponerse transparente después de dos ó tres días; en Mayo del mismo año tuvo de repente una retención de orina sin haber tenido dolores, ni molestia alguna, ni supuración uretral; le sondaron, pasando la sonda sin dificultad y saliendo una orina lechosa; no volvió á tener retención, pero la orina seguía con el mismo aspecto; vino á España por consejo de los médicos, y en cuanto llegó, la orina se hizo transparente, sin que se enturbicara ningún día; volvió á Cuba al cabo de dos años, y el año 1893 volvió á presentarse la orina turbia y la dificultad de orinar, obligándole á ser sondado varias veces por retención; así siguió hasta el año 98, en que tuvo una inflamación del teste derecho, según él dice por contusión con la silla de montar; en este año vino á España, pero, en vez de desaparecer el enturbiamiento, como sucedió á raíz de su primer viaje á la Península, continuó saliendo la orina turbia, y no obteniendo alivio alguno, á pesar de usar diversos tratamientos y lavados, se presentó en mi consulta en Agosto de 1901.

Estado actual.—Trátase de un hombre de buen color y aspecto; y fuera de su padecimiento urinario no aqueja otras molestias que el tener de vez en cuando algo de dolor en el estómago, sin ardor, ni náuseas ni vómitos; su mayor preocupación es el ver la orina turbia; *no tiene dolores* en la espalda ni en el aparato urinario; sólo nota una gran frecuencia en la micción, cada media hora ó tres cuartos durante el día, y tres ó cuatro veces por la noche; la orina es turbia de noche y día; tiene buen apetito y bastante sed, pues bebe de cuatro á seis cuartillos de agua durante el día; dice haber notado más tarde que con los días frescos es la orina más turbia, y con esto coinciden dolores hacia los riñones.

En el teste derecho se nota el epidídimo endurecido y algo doloroso, pero con muy poco aumento de volumen; en el cordón espermático se aprecian á simple vista tres abultamientos pequeños: uno inferior, otro lateral y otro posterior, que al tacto dan la sensación de fluctuación; no son dolorosos; en la próstata no se nota nada anormal; en el riñón izquierdo tampoco; el *derecho* está un poco aumentado de volumen y sensi-

ble, pues al examinarle por presión se contraen los músculos abdominales, sin que note dolor el enfermo. En la *uretra* no hay estrechez ni supuración; hice orinar al enfermo y luego observé que la vejiga era normal, con la contractilidad fisiológica y sin cuerpos extraños.

La orina era, al expelerla, blanca, de aspecto como leche aguada, sin coágulos (en otros días que pude observar al enfermo ví que salían coágulos rosados mezclados con la orina, otras veces ésta al cabo de algunos minutos se coaguló en la copa, pero el coágulo, de aspecto gelatinoso, se deshacía al tocarle ó al mover fuertemente la orina con el vaso mismo); era de reacción ligeramente ácida, de olor de sangre, desagradable; el enturbiamiento no desaparecía por el calor; con la filtración aclaraba muy poco, pues sólo quedaban en el filtro pequeños coágulos; por reposo tampoco aclara ni se observa depósito alguno; traté la orina por el alcohol sin notar alteración en ella; con el cloroformo también permaneció invariable sin disolver el enturbiamiento; entonces la traté por el éter sólo y la dejé reposar después de agitarla; al reposar se formaron tres capas: una superior de éter, que tenía color amarillento, otra blanca, espesa, y otra inferior, casi transparente, al parecer de orina; evaporado el éter al baño de maría obtuve una grasa amarilla líquida.

Tratada la orina por el éter con unas gotas de lejía de sosa, se disuelve el enturbiamiento y queda aquella casi transparente.

Al microscopio ví infinidad de glóbulos de grasa sumamente pequeños, que se colorean bien con el Sudán; había algún coágulo de aspecto fibrinoso encerrando glóbulos de grasa, algunos globulos blancos y rojos, pero no hallé elemento renal alguno, ni cilindros ni epitelios; no hallé cristales, ni bacterias, ni filarias, ni huevos de parásitos urinarios, á pesar de haber examinado diversas veces la orina; no pude hacer el análisis de la sangre por circunstancias especiales. La orina no reducía el licor cupro-potásico; la densidad siempre era 1015 á 1020; con la potasa no daba reacción del azúcar.

Después de tratada por el éter, y acidificada con el ácido acético, daba la reacción de la albúmina con el ferrocianuro potásico; con el nítrico y calor, lo mismo, é igual con el nítrico puro, siendo en ocasiones el anillo formado al contacto con éste más espeso que otras; había también globulina, precipitándose por el sulfato de magnesia.

El diagnóstico fué en vista de esto de quiluria.

Caso ním. 2.—D. Norberto P. del M., de Santander, de cincuenta y tres años de edad, casado, fué á Cuba á los diez y seis años, permaneciendo en la isla durante unos treinta; en este tiempo tuvo allí una disentería, de la que padeció muchos años, pero de la que quedó luego completamente bien, pues aunque todavía nota alguna pesadez en el estómago y falta de apetito (que diagnosticaron de hiperclorhidria), no es muy molesta para él; en su juventud padeció también una gonorrea, de la que quedó curado al parecer; hace siete años vino á España, y recuerda que la víspera tuvo un fuerte dolor en los riñones, desapareciendo con una fricción de alcohol de caña; desde entonces se encontraba con buena salud, hasta hace diez y ocho meses, época en la que le comenzó la afección actual. Sin poder averiguar la causa, notó un día que orinaba turbio, sin dolor ni molestia alguna: el enturbiamiento aparecía y desaparecía, llegando á observar que si se acostaba cuando veía la orina turbia, la próxima vez que orinaba era clara y transparente; la clase de alimentación no parecía ejercer influencia alguna, lo mismo salía turbia la orina cuando tomaba leche sola, como cuando sólo tomaba carnes y verduras; en cambio ha notado que poco después de comer, la orina es más turbia y después va sien-

do más clara; cuando se acuesta es bastante lechosa, y la primer orina de la mañana es transparente; luego, á la hora de estar levantado, comienza á salir turbia, aunque no haya tomado alimento, pero si en el centro del día se acuesta, la orina se hace más clara, y desaparece por fin el aspecto lechoso; si no se levanta al día siguiente, orina sólo transparente, sin ninguna micción turbia; ha sido diagnosticado de fosfaturia y tratado con limonada clorhídrica y benzoatos.

Estado actual.—El enfermo es un hombre delgado, con ese aspecto terroso de los que han padecido la disentería mucho tiempo; no ha tenido el vómito, ni parece haber tenido lesión en el hígado; actualmente tiene, desde hace dos años, una bronquitis crónica, para cuyo padecimiento ha ido una ó dos veces á Liérganes (aguas sulfurado-cálcicas frías), mejorando con las inhalaciones del ácido sulfhídrico.

En el aparato genital no se nota nada anormal; la próstata tampoco está enferma; en la uretra no hay nada; en los riñones dice que á veces nota pequeñas molestias sin gran importancia; á la palpación nada se advierte á lo largo de los uréteres, ni en el vientre; en la vejiga no se nota sensibilidad anormal, ni cuerpos extraños, ni retención.

La orina sale sin molestias, es muy turbia, de olor soso, de aspecto de café con leche, como una emulsión; depositada en una copa deja un sedimento de grumos, pero sin aclarar nada; es de reacción ácida (otros días es blanca, y deja los grumos en el fondo, también blancos).

El enturbiamiento no desaparece por el calor ni con los ácidos. Después de filtrada, todavía sigue turbia, aunque algo menos. Esta orina, tratada por éter solo, desaparece el enturbiamiento, quedando el éter amarillo.

Tratada por el cloroformo, también desaparece el enturbiamiento, y queda el cloroformo de color amarillento después de agitar la orina.

Evaporada en una cápsula de porcelana la disolución etérea, al baño de maría, quedaron unas tablas amarillentas, de aspecto graso, que brillan á la luz y manchan el papel; se disuelven completamente con el cloroformo, y si á la disolución clorofórmica se la trata por el sulfúrico, se pone rojo al cabo de un momento. Las tablas tratadas por el sulfúrico concentrado toman color pardo primero, y luego rojo de sangre; estas reacciones parecen ser de colesteroína.

La orina, después de tratada por el éter, la traté por el nítrico, dando la reacción de la albúmina; lo mismo obtuve con el ferrocianuro y acético y con el licor de Esbach-Roure, dando 3 por 1.000 de albúmina.

Otro día me trajo la orina de la noche, antes de levantarse de la cama, que era casi transparente, pero no lo era completamente; dice que tarda uno ó dos días en aclarar cuando se queda en la cama, y después ya sale transparente por completo; si luego se levanta, vuelve el enturbiamiento; le hice orinar á las diez de la mañana, y la orina era ya turbia, rojiza, pero no se coagula en la copa; filtré las dos orinas, y la de la noche quedó más transparente; la segunda algo más clara, pero todavía turbia; traté las dos por el ácido nítrico, y la de la noche dió un anillo rojo obscuro de materias colorantes, y debajo un anillo rojo muy tenue de albúmina; la segunda orina, también filtrada, dió un coágulo rojizo muy abundante.

Con el éter esta segunda orina no se hizo transparente por completo, como sucedió en otra ocasión; el éter tomó color amarillo, debajo se formó una capa blanca en forma de nube, y debajo quedó la orina transparente; tratada con lejía de sosa y éter se puso transparente.

Con el cloroformo se hizo completamente clara.

La primer orina con el éter se puso transparente.

Al microscopio había infinidad de glóbulos de grasa muy finos, algunos coágulos de fibrina, glóbulos rojos en pequeña cantidad y glóbulos blancos; no había cilindros, ni epitelios, ni parásitos, ni cristales, ni bacterias.

No había azúcar.

No había peptona, ni albumosa, ni nucleína; pero sí había globulina, pues después de alcalinizada la orina con amoníaco y filtrada, dió un precipitado con el sulfato amónico en saturación; esta globulina es, sin duda, el fibrinógeno, pero en pequeña cantidad.

Desde que he visto al enfermo ha habido un intervalo de tres meses, de Enero hasta Abril, en el que ha tenido la orina clara; luego en Abril volvióse á enturbiar, y á fin de mes aclaró; en el mes de Mayo se reprodujo el enturbiamiento.

III

Si en todas las afecciones es de gran importancia el hacer un buen *diagnóstico*, tratándose de esta enfermedad el interés es mayor, no por lo que podemos hacer en el tratamiento para combatirla, puesto que desgraciadamente la Terapéutica es hoy día impotente contra la quiluria, sino por el pronóstico y para evitar intervenciones que pueden llegar á producir otras enfermedades al paciente.

En efecto, al oír á los enfermos quejarse de dolores, cólicos, ó de haber tenido retención de orina, ó simplemente al ver la orina turbia, puede creerse que se trata de una cistitis, de una supuración renal ó de algún absceso prostático; es preciso, por esta causa, hacer un examen detenido del enfermo, y siempre, antes de hacer un diagnóstico de enfermedad urinaria, examinar por sí mismo la orina; es una práctica muy usual y muy mala la que existe al presente de enviar los médicos la orina de un enfermo á que la examinen en un laboratorio: el examen lo debe hacer el médico que asiste al enfermo, y de este modo se evitarían grandes errores de diagnóstico, que ocurren por enviarlo á los laboratorios.

El solo aspecto de la orina puede indicar á un médico práctico que se trata de una quiluria, y sobre todo si la vé coagularse al enfriar en un vaso; si el médico maneja con frecuencia el *microscopio*, el diagnóstico es facilísimo y rápido al ver sólo glóbulos de grasa, pero si no posee ese instrumento, siguiendo la regla general de análisis clínico de orinas, hará fácilmente el diagnóstico.

La reacción *ácida* le indicará que no se trata de una fosfaturia; si enseguida trata la orina por el calor, verá que el enturbiamiento no desaparece, lo que indica que no son *uratos*; se filtra la orina, y si aclara casi completamente, es pus lo que contiene; si no se pone transparente por filtración, se trata por el éter solo ó mejor con unas gotas de solución de sosa; si es orina quillosa, se pone transparente; también se la puede tratar por el cloroformo, sulfuro de carbono ó benzol, que disuelven en ocasiones la grasa.

Con el aparato de Soxlet, se puede determinar la cantidad de grasa que hay en la orina.

Una vez conocida la presencia de la grasa y separada ésta por el éter y sosa, se busca la albúmina por los

métodos ya conocidos y la globulina por el sulfato de magnesia.

Cuando se trata de una *bacteriuria*, la orina es algo turbia pero nunca lo es mucho, como en la quiluria, que es lechosa; no aclara tampoco por los ácidos, ni por el calor, ni por filtración, pero tampoco aclara por el éter ni por el éter y sosa, ni con el cloroformo como la orina quillosa; en ella también hay muchas veces algo de albúmina, pero siempre en muy pequeña cantidad; al microscopio es además muy fácil distinguirla de la quiluria, pues en la bacteriuria se ven únicamente bacterias solas y agrupadas, sin que apenas se vean glóbulos blancos.

El pronóstico en general es benigno; los enfermos se quejan de debilidad y se preocupan al ver la orina blanca; hay algunos autores que dicen que hay gran desnutrición en los enfermos quilúricos, y que terminan muchos por tuberculosis; yo no he visto en mis enfermos que se altere su estado general, y lo opinión de la mayor parte de los autores es la de que es una afección benigna.

El *tratamiento* local consiste en sondar al enfermo cuando se presente una retención de orina; fuera de este caso no se debe intervenir. El tratamiento general consiste en tónicos, hierro, quina, etc. Yo he empleado en mis enfermos la urotropina como antiséptico, el tanino y el hidrastis como astringentes, el arsénico, etc., sin obtener resultado alguno; lo mismo refieren los autores de los compuestos mercuriales, del picronitrato de sosa, del azul de metileno y de otros muchos medicamentos que, si bien parecía al principio que daban resultado, luego se ha visto que no servían de nada. Mendelsohn dice esto mismo de los antisépticos, y recomienda sólo los medicamentos que obran sobre los vasos, porque advierte que, si bien su acción es incierta, son los únicos que en la literatura se recomiendan como más eficaces; entre ellos el mejor dice que es el iodo y los ioduros; se emplean solos, ó mejor unidos al opio, del que se dan cantidades muy grandes, pues se ha llegado á dar ocho gramos de extracto al día; también se administra con tanino. Recomienda asimismo la quinina, el hierro, los diuréticos y los balsámicos; además, las duchas ó baños fríos, de dos minutos de duración á trece grados centígrados.

En su artículo sobre quiluria refiere Mendelsohn que Londe ha encontrado en orinas quillosas una extraordinaria secreción de sales de cal, magnesia y potasa, y que la administración de carbonato de magnesia y cal y el cloruro de potasio y de sodio, no sólo hacen desaparecer la quiluria, sino que, en vez de hallarse en la orina, después de su empleo, un aumento en la cantidad de esas sales, sucede lo contrario, pues disminuye; la alimentación aconseja que sea vegetal principalmente, de carne magra, pescados sin grasa y albúmina de huevo, y, como medio profiláctico en los países cálidos, no debe beberse agua que no esté filtrada.

(1) *Predtetscheusky. Ein Fall europäischer Chylurie* (Monatsberichte über Harn und Sexualapparates Band V, Heft 9, 1900. Ref.)

(2) *Brieger. Zeitschrift für Physiolo. Chemie*, Bot. 4, 1880.
 (3) *A Huber. Ann. des Maladies des Organes. Genito-Urinaires*, 1893, pág. 128. Ref.
 (4) *Wolf. Inaugural Dissert.* Berlín, 1892.
 (5) *C. Chabrié. Sur le passage des graisses dans l'urine.* Ann. des Maladies des Organes Genito Urinaires. T. XI, 1893, pág. 124.
 (6) *S. Phillips. Monatsh. f. Prakt Derm.* Ref. Rd. 29, 1898.
 (7) *Wilkins. Ann. des Maladies des Organes. Genito-Urinaires.* T. XI. Ref., pág. 128.
 (8) *Grimm. Archiv f. Chirurgie* 32, 511-515.
 (9) *Myers. Wykeham. Centralb. f. Bact. und Parasitenkunde*, 1887.
 (10) Prof. *R. Jaksch. Klinische Diagnostik Innerer Krank.*, 1892.
 (11) Prof. *Salkowski und von Leube. Die Lehre von Harn.*, 1882.
 (12) *Archiv., f. experim. Pathol. und Pharm.* Rd. 11, 1879.
 (13) *Scriba. Zeitsch. dent. Chirurgie*, Bd. 12, 1879.
 (14) *Ad. Wurtz. Traité de Chemie Biologique*, 1885.
 (15) Prof. *Dr. H. Senator. Die Erkrankung der Nieren (Specielle Path. und Ther, von Nothnagel*, 1895.
 (16) Prof. *Mendelsohn (Enciklopedie der Therapie, von Prof. O. Liebreich Croter Theil*, 1806.

Sección práctica.

LA CONSULTA PUBLICA DEL HOSPITAL PROVINCIAL

DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
 Por el Dr. D. RAMÓN LOBO REGIDOR
 Médico de número del Hospital general.

Entre los numerosos enfermos que acuden á la consulta general de mi cargo, hay tal variedad de manifestaciones patológicas, que resulta estudio digno de mención consignarlas, y dentro de la heterogeneidad nosológica no faltan grupos dominantes que caracterizan médicamente á las diversass épocas del año.

En el mes anterior han dominado las afecciones del aparato digestivo, constituyendo la cuarta parte de los casos, y las enfermedades del aparato respiratorio, escasísimas durante el estío, llegan en Septiembre á la duodécima parte de los asistidos. Siguen á éstas, por orden de frecuencia, las afecciones dolorosas del aparato muscular: pleurodinias, lumbagos, mialgias diversas, combatidas fácilmente con fricciones excitantes, como el alcohol alcanforado, bálsamo Opo-deldoch, y en los casos rebeldes con la siguiente fórmula:

Alcohol alcanforado. }
 Amoniaco líquido. } ñ 15 gramos.
 Aceite esencial de trementina. }

M. Para fricción al sitio del dolor tres veces al día.

Grande ha sido también el contingente que ha dado la clorosis, más acentuada en cinco mujeres de trece, quince, diez y seis, diez y ocho y treinta años de edad, y en el período de astenia clorótica, en otras seis y en un hombre. Después de numerosos ensayos con distintas preparaciones ferruginosas, he adoptado la que expreso á continuación:

Cacodilato de hierro 50 centigramos.
 H. s. a. 25 pildoras iguales.
 Para tomar una en cada comida.

No ha sido escaso el número de sífilíticos, la mayoría en segundo período, y tan perfectamente enterados de la enfermedad que padecían, como tenaces en negar los síntomas subjetivos y aun los objetivos que ya no existían; por fortu-

na, un examen detenido del enfermo conduce, en la inmensa mayoría de los casos, á un diagnóstico positivo.

Los infartos cervicales, las escotaduras iridianas, las cicatrices bucales, faríngeas y cutáneas, las desigualdades del borde tibial y un interrogatorio hábil, nos dan la seguridad necesaria para instituir el tratamiento. Yo uso el sublimado de este modo:

Bicloruro de mercurio. . . } ñ 50 centigramos.
 Extracto tebaico. }
 Cloruro de sodio 1 gramo.

M. y h. s. a. 50 pildoras iguales.

Una todas las noches durante una semana, dos diarias otros siete días, tres la semana siguiente y cuatro la cuarta semana, continuando con la misma dosis dos ó tres meses.

Es preciso aconsejar una limpieza esmerada de la boca y los colutorios, con una disolución al 4 por 100 de clorato de potasio, suspendiendo la medicación si se presenta el ptialismo.

He visto dos casos de ataxia locomotriz en hombres de cuarenta y tres y treinta y siete años, ambos evidentemente sífilíticos. Las fricciones mercuriales, con cinco gramos diarios de pomada hidrargírica doble, no han tenido éxito favorable hasta el presente; en ninguno se había presentado el ptialismo á la vigésima fricción. Los síntomas dominantes en estos enfermos eran: la incoordinación, el vértigo, la miosis, la abolición del hipus fisiológico, el signo de Westphal; en el de cuarenta y tres años las crisis gástricas, y en el otro la desaparición completa del reflejo cremasteriano.

Un caso de aneurisma de la subclavia izquierda en un hombre de cincuenta y cuatro años, no sífilítico, pero sí reumático y alcohólico, ha experimentado notable alivio con las inyecciones de gelatina. Desgraciadamente, el paciente, un gitano, no ha podido continuar el tratamiento por las exigencias de su vida nómada.

De 13 enfermos de forunculosis, ocho hombres y cinco mujeres, he hallado solamente en un forunculoso de cuarenta y cuatro años dos gramos de azúcar por litro. Con la levadura de cerveza granulada, á la dosis de dos cucharadas de café por día, se han obtenido satisfactorios resultados. En el glucosúrico se ha instituido el régimen de Bouchardat atenuado.

Como constituyen la mayoría, creemos conveniente clasificar los enfermos asistentes á esta consulta con afecciones del aparato digestivo, del modo siguiente:

APARATO DIGESTIVO

Enfermedades.	Hombres	Mujeres.	Niños.
Caries dentaria.	»	2	»
Estomatitis.	{ eritematosa. . . { ulcerosa. { flegmonosa. . .	»	»
		1	»
		3	»
Faringitis eritematosa.	2	3	1
Amigdalitis parenquimato- tosa	{ unilateral. { doble. { apirético. { febril.	»	1
		»	»
Gastricismo.	{ apirético. { febril.	4	1
		1	5
Indigestión.	2	1	»
Dispepsia.	2	4	1
Gastroectasia.	2	1	»
Úlcera redonda del estómago.	»	1	»
Cáncer del píloro.	1	»	»
Enterocolitis.	5	7	5
Colitis aguda.	»	2	»
Cáncer del recto.	»	1	»
Ascárides.	»	1	»
Oxiuros.	»	»	3
Estreñimiento habitual.	1	6	1
Colelitiasis.	1	»	»

Nada de particular han presentado el curso y tratamien-

to de las enfermedades clasificadas. El estreñimiento, pertinacísimo en la mayoría de los pacientes, se combate muy bien con estas pildoras:

Podoflino. 50 centigramos.
Extracto de beleño. 1 gramo.

M. y h. s. a. 25 pildoras iguales.
Para tomar una por la noche con la cena.

Proscribase la leche.

En caso necesario, aumentese la dosis á dos ó tres pildoras de una vez, siempre á la hora de cenar y vigilando sus efectos. Puede continuarse su uso indefinidamente.

Dejo para artículos sucesivos el estudio de los grupos de afecciones dominantes en cada mes y la exposición de los tratamientos más eficaces para combatirlas.

Bibliografía médica

PROYECTO RAZONADO DE UNA LEY PARA LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE MÉDICOS MUNICIPALES EN ESPAÑA, por D. Mariano Samaranch Albi.—Barcelona, 1901.

El autor de este folleto cree, con otros muchos profesores, que «el médico debe considerarse como empleado público y tener derecho á una dotación fija», y ser, además, inamovible, que es precisamente lo que, después de reñidas batallas, han conseguido los profesores de instrucción primaria. Debe, además, fundarse un Montepío (¡uno más!) que sostenga al médico en sus enfermedades y á la familia caso de fallecimiento.

El proyecto del Sr. Samaranch, médico de Santa Margarita del Panadés y Monjos, que no formula en bases ni en artículos, es sumamente vasto y un tanto complicado. Procuraremos dar de él alguna idea acudiendo á una especie de resumen, que desea el autor que los Colegios médicos circulen entre los compañeros.

Propone el Sr. Samaranch la formación de un Cuerpo de médicos municipales con legislación propia, con divisiones provinciales independientes. Las Juntas de estas divisiones provinciales estarán formadas por los subdelegados de la provincia, más un directorio nombrado por votación entre todos los médicos municipales. No habrá iguales, y la paga del médico podrá basarse en lo siguiente: 25 pesetas anuales de titular por cada 100 almas, ó fracción que pase de la mitad, más 5 pesetas anuales por cabeza de familia, más 2,50 por cabeza de familia que viva fuera del pueblo, más 5 pesetas por cabeza de familia que forme parte de la beneficencia municipal. La cobranza se verificará por trimestres vencidos. Las obligaciones del médico serían las siguientes: por la titular, realizar los trabajos higiénico-sanitarios y médico-quirúrgicos que dispusiera la autoridad (ministro, gobernador, alcalde, juez, etc.) Por la dotación de los cabezas de familia, tener una ó dos horas diarias de consulta gratuita para dichas familias. Por las 2,50 pesetas, visitar dichas familias á domicilio (abonando éstas, además, 0,50 pesetas por visita hasta dos al día, y si es familia rica una peseta; doble las que pasen de dos y cuádruple las de noche, añadiendo á las de fuera 0,50 por kilómetro y cuádruple las de noche). Las plazas tendrían las siguientes dotaciones: de entrada, 1.000 á 1.499 pesetas; de primer ascenso, 1.500 á 1.999; de segundo ascenso, 2.000 á 2.499; de término, 2.500 á 2.999, y de mérito, de 3.000 para arriba. Interinamente se respetarían las iguales, estableciendo las siguientes reglas: 1.ª Un médico municipal no puede contratar ninguna iguala. 2.ª Los igualados del propio distrito debe servirlos sin percibir emolumento alguno hasta dos visitas diarias. 3.ª A los igualados de otro distrito debe servirlos según lo estipulado en la iguala. Una vez tenga el médico la plaza en propiedad, podrá trasladarse por permuta ó concurso, y ascender también por

concurso ó oposición. El ingreso en el Cuerpo sería por concurso para todos los médicos que llevaran cinco años de ejercicio, quedando cada uno donde ejerciere ó hubiese ejercido. Una vez organizado el Cuerpo, habría que establecer una tarifa para toda clase de servicios.

Difícilmente habremos logrado dar cabal idea del proyecto, un tanto cuanto intrincado, del Sr. Samaranch; así, el profesor que desee conocerlo por extenso, para aplaudirlo ó censurarlo, necesitará pedirlo á dicho señor (enviando por delante dos pesetas, que es el precio del folleto).

LAS BURGAS DE ORENSE, por D. Lope Valcárcel y Vargas.—Orense, 1902.

El ilustrado médico del Cuerpo de Baños Dr. D. Lope Valcárcel ha dado á la estampa, en un folleto de poco más de 50 páginas, la Memoria que sobre la importancia de las Burgas para la ciudad de Orense mereció en los juegos florales de 1901 el premio ofrecido por el gobernador de la provincia, á la sazón médico también, Sr. D. Benito Francia y Ponce de León. La Memoria premiada se lee de un tirón con especial gusto al considerar la grandísima importancia de las aguas minerales denominadas las Burgas y el escasísimo provecho que de ellas se saca hoy. Según el análisis del Dr. Casares, un litro de estas aguas contiene 175 centímetros cúbicos de ácido carbónico libre, 0,278 gramos de carbonato sódico, 0,217 de silicato sódico y 0,046 de cloruro sódico. Análisis posteriores han demostrado que de 100 partes de gases desprendidos, 86 son de nitrógeno y sólo 14 de ácido carbónico. La temperatura varía en los tres manantiales desde 68° á 66° y 70°. Suponiendo que tenga Orense 4.000 vecinos y que cada uno gaste 25 litros diarios, resultan 100.000 litros. Admitiendo que el agua en el trayecto, desde la fuente á las casas, pierda 40, quedarán 64° de temperatura, y como la media del agua es 18° C., le sobran 46 de calor, cuyo combustible se economiza, y que costaría 280 pesetas diarias.

Por el ázoe que desprenden estas aguas y por su temperatura, son susceptibles de muchas aplicaciones médicas. Esto aparte de los usos industriales que pudieran tener aprovechando el calor que desprenden.

La última parte de la Memoria — *importancia de las Burgas en el porvenir* — merece detenida lectura de parte de los hombres amantes de su patria. ¡Ojalá se realizaran en fecha no lejana parte de las previsiones del ilustrado médico señor Valcárcel!

HIGIENE PÚBLICA Y POLICÍA SANITARIA.—LA GLOSOPEDA Y LA PESTE BOVINA.—(Estudio de actualidad acerca del tratamiento profiláctico y curativo, y de otros puntos interesantes relacionados con dichas enfermedades del ganado), por D. Dalmacio García Izcarra.—Madrid, 1901.

El docto catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta corte, académico de la Real de Medicina, Sr. García Izcarra, ha dado á luz una obra de 120 páginas sobre la glosopeda ó fiebre aftosa que tantos estragos causa en nuestras ganaderías.

Los principales capítulos de que consta la obra son: el primero, que comprende los dictámenes relativos á la glosopeda, al extracto de hulla como específico de dicha enfermedad y al tratamiento profiláctico y curativo de la peste bovina. La definición que de la glosopeda da el Sr. García Izcarra, es la propia de Nocard y Leclainche, á saber: «enfermedad virulenta, contagiosa é inoculable, caracterizada por un estado febril inicial, seguido de una erupción vesiculosa en ciertos puntos de los tegumentos», especialmente en la boca, tegumento del canal interdígital y las mamas.

Después de definir la enfermedad, hace su historia; indi-

ca el origen de la epizootia en la provincia de Soria, las especies receptibles — los bisulcos y los tetradactilos regulares —, los síntomas en el ganado vacuno, en el carnero y la cabra y en el cerdo, el diagnóstico diferencial, la etiología y contagio, propagación de éste y el tratamiento, en el cual no figura ningún medicamento específico, pues los que quieren sentar plaza de tales, si suelen dar resultado en algunos casos, lo dan nulo en otros. Es muy importante y merece detenida lectura el capítulo referente á *policia sanitaria*, tanto respecto al servicio sanitario interior como respecto al exterior ó fronterizo, medidas que si se pusieran en práctica habrían de aminorar mucho los estragos de estas epizootias. En un apéndice á este dictamen trata el Sr. García Izcara lo referente á la transmisión de la glosopeda al hombre, que considera, por lo menos, poco frecuente, sin duda por ser el organismo humano terreno poco favorable para que evolucione el virus aftoso.

La segunda parte de la obra está destinada al estudio del extracto de hulla como tratamiento de la glosopeda, que no cree superior á otros medicamentos, y, por último, la tercera al tratamiento profiláctico y curativo de la peste bovina, enfermedad mortífera, afortunadamente no conocida en España.

Una vez más felicitamos al Sr. García Izcara por sus entusiasmos y por sus trabajos científicos.

COSUCAS DE HIGIENE, por D. José García del Real — Santander, 1902.

El Sr. García del Real, médico de la Beneficencia municipal de Santander, no da paz á la mano ni reposo á su inteligencia. Tras los folletos que publicó el año anterior (*Breves consideraciones de higiene pública; Beneficencia é higiene municipal en algunas poblaciones de España y El alcoholismo*), ha dado á luz en el presente el que sirve de epígrafe á estas líneas y otro de que daremos cuenta en seguida. Con médicos tan entusiastas como el Sr. García del Real mucho podrían adelantar las prácticas de higiene en España.

Está destinado el folleto *Cosucas de higiene* á dar á conocer el número y clase de enfermos que fallecieron el año 1901 en el distrito 6.º de Santander, que es el que tiene á su cargo. Fueron 67 en una población de 2.120 habitantes, ó sea el 31,65 por 1.000. De éstos 12 lo fueron por tuberculosis y cuatro por viruela, enfermedades evitables y que sugieren al Sr. García del Real consideraciones muy atinadas. En efecto, hablando de la primera enfermedad propone la creación de un Sanatorio para pobres en El Fresno, pueblo inmediato á Reinosa, resguardado de los vientos del Norte y del Oeste, para cuyo sostenimiento calcula un presupuesto de 69.600 pesetas (80 asilados), que, con un pequeñísimo donativo (el máximo 2,50 pesetas mensuales), podrían sostener las 10.000 familias acomodadas de Santander. El Municipio de esta ciudad tenía el año actual un superávit de más de 200.000 pesetas, de las cuales propone el autor invierta 150.000 en la construcción del Sanatorio.

Otras muy atinadas consideraciones hace el Sr. García del Real á propósito de la vacunación obligatoria y de la desinfección de casas y objetos, todo lo cual revela sus conocimientos y lo penetrado que está de la importancia de la higiene.

HIGIENE ESCOLAR, por D. José García del Real. — Santander, 1902.

Al propio autor pertenece el opúsculo cuyo título acabamos de estampar en esta cuartilla y cuya transcendencia es tanta que, de seguirse los consejos que en él se dan, el número de enfermedades evitables disminuiría considerablemente. *Edificación y mobiliario de las escuelas, Condiciones inherentes al alumno é influencias que obran sobre él dentro y*

fuera de la escuela é Inspección y vigilancia higiénicas de las escuelas, tales son las tres partes en que divide este interesante estudio. Emplazamiento de la escuela, orientación, materiales de que se ha de construir, lavabos que debe haber en las escuelas, patios cubiertos y enarenados, un escudado para cada 25 alumnos... esto es realmente pedir la luna, no ya tratándose de las escuelas de los pueblos y aldeas, sino aun refiriéndose á los colegios de la mismísima capital de España.

La obrita del Sr. García del Real merece todas nuestras alabanzas, y el criterio en que está inspirada es digno del mayor elogio. Desgraciadamente la realidad con todas sus impurezas nos demuestra á todas horas cuán distantes estamos de que nuestras escuelas llenen las prescripciones de la higiene; ¡cuán atinadas las consideraciones de que no se viva en el local de la escuela para evitar el contagio de los niños, las de no admitir á éstos cuando en sus casas hay algún enfermo contagioso; la de no admitirlos hasta haber transcurrido el tiempo que la ciencia aconseja en caso de haber padecido alguna enfermedad contagiosa! De desear fuera que se cumplieran tan atinados consejos.

PSITACOSIS Y TUBERCULOSIS AVIAR, por D. Mariano Pastor. — Zaragoza, 1902.

A la amabilidad del Sr. Pastor, médico en Sigüenza, hemos debido un ejemplar dedicado de la obra que con el título que acabamos de estampar ha dado á luz dicho señor, reuniendo las dos conferencias pronunciadas en Zaragoza (de cuya Facultad de Medicina fué aprovechado discípulo) en el Ateneo Médico-Escolar y en los Escolares veterinarios, conferencias que fueron producto de los trabajos verificados en el laboratorio del Dr. del Río y con la colaboración de tan ilustrado catedrático.

Siendo la psitacosis una enfermedad nueva, su estudio tiene grandísima importancia. Observada por vez primera en París el año 1892 con motivo de la importación, desde Buenos Aires, de unos cuantos centenares de loros, débese al Sr. Nocard el estudio más serio y concienzudo del descubrimiento del bacilo que lleva su nombre y que es el productor de la enfermedad, que ataca no sólo á los individuos del género *psitacus* (cotorras, loros, etc.), sino á otros muchos, y también, según se cree, al hombre, produciendo epidemias como la de París que se calificó al principio de neumonía gripal infecciosa.

La obra, pues, del Sr. Pastor es sumamente interesante, pues en ella se estudia la etiología y profilaxis de la psitacosis, la autonomía del bacilo de esta enfermedad, diferencias de los demás gérmenes y cultivos intraorgánicos y extraorgánicos de este bacilo.

En la primera parte de la obra demuestra el Sr. Pastor que la tuberculosis aviar es producida, como la humana, por el bacilo de Koch, exponiendo multitud de experimentos é inoculaciones que lo comprueban.

Como dice muy bien el ilustrado catedrático Dr. Royo en el prólogo de esta obrita, «las pruebas, documentos y testigos que avaloran el presente trabajo son numerosas, y sobre todo de estudio directo, dando más importancia al documento vivo que al impreso, superando las preparaciones experimentales á las notas bibliográficas y las observaciones concienzudas á los recortes de las monografías y obras magistrales».

Nuestra enhorabuena al Sr. Pastor y nuestro consejo de que no abandone el camino emprendido, para el cual tiene, sin duda, aptitudes especiales que, cultivadas, pueden conquistarle verdadera reputación y dar días de gloria á nuestra patria.

LA MORUINE — Etude de physiologie thérapeutique, por el Dr. Joseph Ferrua. — Burdeos, 1902.

Con atenta dedicatoria del autor hemos recibido un opusculo de 16 páginas sobre la *moruina*, cuyo poder nutritivo dice el Dr. Ferrua que es superior al del aceite de hígado de bacalao. Cada cucharadita de esta substancia contiene los siguientes principios en estas proporciones:

Azúcares (sacarosa, lactosa)	4,50	gramos.
Fermentos digestivos (pepsina, pancreatina)	0,20	—
Fósforo orgánico	0,035	—
Iodo orgánico	0,015	—
Bromo orgánico	vestigios	muy sensibles.

LA ANEMIA EN LOS MINEROS DE LINARES, por D. Manuel Corral y Mairá. — Linares, 1901.

El Sr. Corral y Mairá, médico muy ilustrado y autor de varias obritas muy estimables, ha publicado ahora una *Cartilla sanitaria*, en la cual se dan las reglas higiénicas que dehen adoptar los patronos, el Municipio y los obreros para prevenir la invasión de la anemia en los mineros. Dignos de estimación son los esfuerzos del Sr. Corral en pro de los obreros—á los que nadie mejor que el médico puede guiar en su peregrinación por este valle de lágrimas—, por los cuales le felicitamos sinceramente.

RECEPTARI DE MANRESA (siglo XIV).—Comunicación leída en el Centro médico-farmacéutico de dicha ciudad en 2 de Noviembre de 1899 por D. Olegario Miró y Borrás.—Manresa, 1900.

En esta comunicación ocúpase el Dr. Miró en el *Receptari de Manresa* sacado á luz por el Dr. Comenge, según el cual el *Libre de receptes* de Manresa es manuscrito auténtico é importante para la historia política y médica de Cataluña; en él se descubren el orden y el amor á la ciencia del boticario Bernardo des Pujols; las prescripciones que contiene revelan conocimientos en botánica y se amoldan á la más rigurosa ortodoxia terapéutica y á las reglas más sanas del arte de recetar en el siglo XIV; de todo se infiere que la Medicina en general, y la Terapéutica en particular, vivieron en Cataluña con método, decoro y prestigio, rindiendo sus profesores culto á los más rectos principios del arte de Hipócrates, Avicena y Galeno: los errores científicos de que adolecen las fórmulas no son imputables á los médicos manresanos, quienes no podían sustraerse al influjo de las creencias del tiempo; en dicho libro hay argumentos médicos que pueden ilustrar un hecho histórico de gran relieve, cual es la muerte del conde de Urgel, jefe del partido de la Unión.

Merecen, pues, entusiastas elogios por el descubrimiento de este manuscrito el Sr. D. Leoncio Soler y March, el señor Comenge por haberlo sacado á la estampa y los Sres Puigpiqué y Miró por haberle ayudado en esta noble empresa.

ROMAN TERRES.

Periódicos Médicos.

EN IDIOMA EXTRANJERO: I. Neuritis periférica por intoxicación por el arsénico.—II. Ensayos de inoculación de la tuberculosis bovina al hombre.—III. Un caso de excitación sexual en un niño de diez y nueve meses.—IV. La lucha contra la malaria en Africa.—V. Las inyecciones degelatina y el tétanos.—VI. Gangrena de la pierna en el curso de una infección gripal.

I

El Dr. Traversier refiere en la *Loire Médicale* una curiosa observación de mucho interés práctico.

Se trata de un joven de catorce años, sin antecedentes hereditarios ni personales, que entró en el hospital por debilidad de los miembros inferiores, que producía trastornos

en la deambulacion. Algunos meses antes de su entrada, en la casa en que servía habían colocado en una pipa de vino una espita de cobre que antes había estado en un tonel que contenía una disolución arsenical para los cuidados de las viñas. Muchas personas enfermaron después de haber bebido tal vino; el muchacho en cuestión reanudó sus ocupaciones después de dos días; al poco tiempo sintió en los miembros inferiores debilidad progresiva; un tratamiento farádico no dió resultados, y el enfermo entró en el Hospital.

Nada ó casi nada había en el tubo digestivo ni en otros órganos; ninguna alteración en el carácter ni en la memoria; ligero temblor al escribir. La marcha tiene algo de espasmódica: cuanto el paso es más rápido, tanto más difícil es; la carrera es imposible.

La prueba de Romberg no dió claro resultado: á lo más se apreciaron algunas oscilaciones ligeras cuando se hacía cerrar los ojos al enfermo. Los reflejos rotulianos y del tendón de Aquiles están completamente abolidos. No hay trastornos tróficos cutáneos; se conserva la fuerza en los miembros superiores: es igual en ambos; no hay ninguna atrofia.

Al cabo de cierto tiempo de estar en tratamiento el muchacho, no tiembla al realizar movimientos voluntarios; el estado general es mejor, y también lo son la permanencia en pie y la marcha.

Las corrientes farádicas deben ser fuertes para provocar la contracción de los músculos de los miembros inferiores.

Esta observación demuestra de una manera clara que la neuritis arsenical aguda tiene mucha identidad con la neuritis alcohólica; pero mientras la amiotrofia es bastante pronunciada en esta última, se aprecia menos en la neuritis por el arsénico. Igualmente se aprecian en ésta menos trastornos de la sensibilidad, y parece que el pronóstico es más favorable.

II

La *Gazette Médicale* de París, publica la siguiente nota del Dr. Borrell, jefe del Laboratorio del Instituto Pasteur, nota revisada por el Dr. Roux.

En el Instituto Pasteur han sido hechos exámenes microscópicos é inoculaciones en cobayas para aclarar la significación de las lesiones que tiene el Dr. Garnault en el antebrazo desde sus tentativas de inoculación superficial y subcutánea de productos tuberculosos de origen bovino.

El 31 de Julio de 1902, se presentó el Dr. Garnault en el Instituto Pasteur.

El 17 de Junio se había aplicado en la piel (denudada por un vejigatorio) del antebrazo izquierdo, pulpa de un ganglio tuberculoso subdiafragmático, procedente de una vaca escogida, pulpa que dejó en tal sitio durante dos horas.

El 15 de Julio había introducido y dejado bajo la piel del mismo brazo unos 10 centigramos del tejido de un nódulo tuberculoso del hígado de otra vaca escogida.

El examen microscópico demostró en el sitio de la primera inoculación una serie de pequeñas pápulas liquenoides semejantes á las lesiones de algunas formas disretas de tuberculosis esclerosa de la piel.

M. Tuffier, en dicho día 31 de Julio, reseca de este punto un fragmento de piel. Una mitad fué reservada para el examen microscópico, y otra mitad, dividida en dos fragmentos, fué inoculada á cobayas.

El examen microscópico demostró pequeños tubérculos característicos con células gigantes, colocados inmediatamente debajo de la capa malpighiana; no se encontraron bacilos tuberculosos visibles al nivel de las lesiones, ni en el interior de las células tuberculosas.

Por inoculación, uno de los fragmentos hizo tuberculoso

un cobaya, después de una incubación notablemente larga. Los ganglios de la ingle fueron invadidos el 4 de Septiembre, ó sea treinta y cinco días más tarde; el otro fragmento fué injertado bajo la piel de un segundo cobaya, que era tuberculoso el día 9 de Septiembre.

En la segunda inoculación que se había hecho en el brazo el Dr. Garnault, el día 31 de Julio, ó sea quince días después de la inyección subcutánea profunda de tejido tuberculoso, se apreciaba una inflamación considerable de los tejidos; por presión, salía un líquido purulento.

Este líquido, examinado al microscopio, tenía microbios vulgares de la supuración: ningún bacilo tuberculoso.

El día 31 de Julio se inocularon con este pus dos cobayas, que eran tuberculosas, una catorce y otra diez y ocho días después.

El 4 de Agosto todavía sale líquido purulento; examinado al microscopio, no aparecen en él bacilos tuberculosos. Inoculado á un cobaya (una gota), le tuberculiza después de veinte días de incubación.

El 13 de Agosto se vuelve á extraer líquido; se examina una gota en el microscopio: no hay bacilos; se inoculara otra gota á un cobaya, que muere accidentalmente sin presentar ninguna lesión característica.

Se hace otra inoculación el 2 de Septiembre: el animal inoculado es muy sospechoso de tuberculosis, sin que ésta sea todavía clara el día 15 de Septiembre.

Cada quince días se hacen nuevas inoculaciones.

El 12 de Septiembre el brazo presenta en el sitio de la primera inoculación los mismos pequeños tubérculos ó pápulas observados el 31 de Julio. En tal día, el Dr. Jacquet extrae, en el Instituto Pasteur, otro fragmento de piel, que se divide en dos porciones: una es examinada en el microscopio y presenta la estructura típica de un tubérculo submalpigiano con células gigantes; la otra fué inoculada á un cobaya.

A nivel de la segunda inoculación existe un nódulo muy indurado, que deja escapar difícilmente una ó dos gotas de un líquido purulento por una pequeña fístula; el nódulo tiene la dimensión de un guisante grande.

El Dr. Garnault añade que queda demostrada la posibilidad de la infección tuberculosa de la piel desnuda de un hombre robusto, sin antecedentes hereditarios, por materia tuberculosa bovina.

Dice que tiene intención de repetir sobre sí mismo los mismos experimentos con fragmentos de tuberculosis humana, después de haberse hecho una ó varias inyecciones de cultivos de tuberculosis bovina.

III

De *El Brasil Médico*:

El Dr. Moncorvo Filho dió cuenta en la Sociedad de Medicina y Cirugía de Río Janeiro de un caso muy interesante. Se trata de un niño de diez y nueve meses, nieto de un loco é hijo de una histérica. Nació á término, aunque tuvo que ser extraído con fórceps. Hasta los trece meses no presentó ninguna anormalidad. Al cabo de ese tiempo empezó á tener vértigos que duraban pocos segundos. Esta criatura pesaba entonces 15 kilogramos y medio, ó sea 5 kilogramos más que lo normal. Presentaba el pene muy desarrollado, y al más leve contacto entraba en erección. Según se comprobó, la excitación sexual y los vértigos estaban ligados á prácticas libidinosas de que era víctima el niño, por medio de su ama de cría. Algunos colegas diagnosticaron el caso de epilepsia y de vermes intestinal. Pero el autor cree se trata de histérica, manifestada prematuramente en un degenerado.

IV

De *La Gazette Médicale*, de París.

Es verdaderamente admirable la energía con que siguen los ingleses su campaña contra las enfermedades tropicales. El Gobierno no ha dado un perro chico, todas las suscripciones tienen origen privado. Recientemente, el presidente de la Escuela de Medicina tropical de Liverpool ofreció al duque de Northumberland un banquete en el Adelphi, Hotel de Liverpool. La concurrencia era numerosa, y entre ella se encontraban notabilidades de primer orden, representantes de la Medicina y del Comercio. En un discurso muy elogiado, el Duque de Northumberland rindió homenaje «al gran sabio francés Laveran» y se hizo inscribir como miembro honorario de la Escuela; el presidente, al final del banquete, anunció dos nuevas donaciones de 25.000 y de 10.000 libras.

El gobernador de Lagos dijo, en el curso de su brindis, que actualmente, gracias á las medidas tomadas por las autoridades locales de esta colonia, en unión con el médico mayor Ross, la mortalidad entre los funcionarios de la colonia había sido reducida á cero, y que los mosquitos tendían á desaparecer de la ciudad de Lagos, en donde se habían tomado medidas profilácticas. Lagos era considerada con justicia como una de las ciudades más malsanas de la costa occidental de África. En resumen, parece que los ingleses tendrán en los centros administrativos de sus colonias el mismo éxito que los americanos en la Habana.

El mayor Ross acaba de ponerse á la disposición de la Compañía del canal de Suez, para organizar en Ismailia un servicio de prevención contra los mosquitos, vehículos de la malaria, de una manera análoga al inaugurado con éxito tan sorprendente en Sierra Leona y Lagos.

Los principales oradores del *meeting* de Liverpool insistieron repetidas veces sobre el carácter internacional de tales descubrimientos.

La Escuela de Medicina tropical de Liverpool ha enviado su octava expedición á la costa occidental de África el 29 de Agosto. Esta expedición visitará la Gambia, el Senegal y la Guinea francesa. El Gobierno francés fué invitado para que diese á la expedición un médico francés; el ministro correspondiente contestó que, aunque agradeciéndola, no aceptaba la invitación, porque ya enviaba con el mismo objeto médicos á la costa occidental de África. Y añadió que los médicos franceses tendrían gran placer en asociarse á la expedición inglesa, si la ocasión se presentaba.

Los doctores Dussion y Todd, escogidos por la Escuela de Liverpool, se alojarán en San Luis en el hospital.

V

El Dr. Krause termina un notable artículo publicado en el *Berl. Klin. Woch.*, aconsejando para la preparación de las disoluciones de gelatina que han de ser empleadas en inyecciones, la siguiente técnica:

Uno á cinco gramos de la mejor gelatina blanca, son disueltos en una disolución acuosa de cloruro sódico al 0,5 por 100, calentada á 40°, después se deja en el auto-clavo con el vapor de agua á 100° durante treinta minutos: creo que lo mejor es colocar la gelatina desde el principio en un frasco de cuello largo, que cierra con tapón esmerilado. La esterilización se repite cinco días seguidos, y media hora cada día; el vapor debe tener siempre una temperatura de 100° antes de que la gelatina sea introducida en el auto-clavo. Siguiendo el consejo de M. Kart, desde hace muchos meses, probamos con siembras y experimentalmente los frascos de gelatina después de hecha la tercera esterilización. La esterilidad de la gelatina siempre ha sido absoluta.

Si á la gelatina ácida se prefiere la alcalina, que presenta grandes ventajas, porque la gelatina de ligera alcalinidad se reabsorbe fácilmente y no causa dolor, se tratará el preparado de gelatina antes de la primera inoculación con una disolución decinormal de legía de sosa. Si se enturbia la gelatina, se puede aclarar filtrándola varias veces ó clarificándola con albúmina de huevo (y rápida ebullición seguida de filtración). Después de esterilizada por última vez, se cierra el frasco con papel de pergamino; la disolución puede conservarse entonces durante meses.

Sirviéndose de tal gelatina, hay completa seguridad de haber eliminado los riesgos de infección tetánica. No debemos insistir, por creerlo innecesario, en los rigurosos cuidados de antisepsia minuciosa que deben acompañar á cada inoculación.

Debo concluir afirmando:

1.º Que los casos de infección tetánica observados hasta el día, como consecuencia de las inyecciones de gelatina, son debidos á esterilización insuficiente de ésta

2.º Que por esterilización fraccionada de disoluciones de gelatina durante cinco días consecutivos, y de media hora cada día, con vapor de agua á 100º, se obtiene una disolución garantizada.

3.º Que sería sensible que por los casos publicados de infección tetánica después de inyecciones de gelatina, se abandonase un medio ya experimentado y que reclama amplio estudio teórico y práctico.

4.º Que sería conveniente se obtuviera en los hospitales y farmacias la esterilización por personas competentes.

VI

De *El Brazil Médico*:

El Dr. Julio Monteiro, en la Sociedad de Medicina y Cirugía de Rio Janeiro, dijo que la influenza es una enfermedad infecto-contagiosa, cuyas polimorfias manifestaciones ofrecen dificultades al diagnóstico. Si hay casos en los que no es fácil el diagnóstico clínico, hay otros tan expresivos y concluyentes, que difícilmente dejan lugar á confusión. El que es hoy objeto de esta observación entra en esta categoría. La infección tenía todos sus signos característicos. Sin la complicación final no hubiera llamado la atención.

Tratábase de un muchacho de quince años, hijo de artríticos, sin antecedentes hereditarios, y que enfermó después de tomar un baño frío. Los primeros síntomas de su dolencia fueron escalofríos y fiebre alta. El día siguiente, además de la temperatura elevada, tuvo cefalalgia y vómitos biliosos.

Llamado un colega para prestarle asistencia, comprobó en el enfermo una temperatura de 40º, más los síntomas enunciados. Como tratamiento prescribió un purgante y un antitérmico (qq). En la visita siguiente encontró al enfermo con 39º,1 de temperatura y signos evidentes de laringo-traqueo-bronquitis. Hecho el diagnóstico é instituída la medicación adecuada, el enfermo mejoró considerablemente. Remisiones y exacerbaciones febriles, variaciones de temperatura desde 38º á 39º, tos quintosa y seca al principio y más tarde con expectoración, lengua saburrosa, malestar general, esos fueron sus principales síntomas en los ocho primeros días de enfermedad. Llegado al décimo día bajó la temperatura hasta la cifra normal, y todo indicaba encontrarse el enfermo en vía de rápida curación.

Este estado persistió hasta el día 12.º en que se trastornó rápidamente la marcha de la supuesta convalecencia. En este día el enfermo fué bruscamente acometido de un violento y persistente dolor, en la región del hueso poplíteo derecho. La calma de los días anteriores fué sustituida por continua ansiedad; el dolor, irradiándose por todo el miem-

bro, no consentía el menor movimiento. El miembro afecto acusaba lento y progresivo descenso de la temperatura; pronto se manifestaron edemas y desórdenes de la sensibilidad (al principio adormecimiento, después embotamiento, etcétera). La temperatura axilar era de 38º,2.

Llamado en consulta el orador, hizo el siguiente diagnóstico: Gangrena de la pierna por trombosis consecutiva á una arteritis de la poplítea y de la femoral, que se manifiesta como complicación de la *grippe*. Este diagnóstico fué confirmado. Se hizo necesaria la amputación del muslo en su tercio inferior, y el enfermo curó perfectamente.

El orador dice que la flegmasía arterial fué provocada por la *grippe*, y añade que la arteritis se inició en la bifurcación de la poplítea tibial anterior y tronco tibio-peroneo. No es este el primer caso de gangrena por arteritis que se presenta en el curso de la *grippe*. Durcheneau, Rendu, etc., mencionan otros.

A. P. M.

Sección profesional

BASES PARA LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE SANIDAD CIVIL (1)

CAPITULO IX

Inamovilidad.

Base 23. Los individuos del Cuerpo de Sanidad civil serán inamovibles y no podrán ser separados de sus cargos sino por faltas graves en el servicio y previa formación de expediente, en el que se oír al interesado.

Entenderán en la separación los Sres. Gobernadores civiles, previo informe de la Junta provincial de Sanidad, y sus fallos serán apelables ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, quien resolverá teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección general de Sanidad, previo informe del Negociado central del ramo.

CAPITULO X

Categorías y número de los individuos del Cuerpo.

Base 24. Las plazas del Cuerpo de Sanidad civil se dividirán en dos categorías:

- 1.ª De concurso.
- 2.ª De oposición.

Base 25. Las de concurso se llamarán rurales, y serán todas aquellas que correspondan á poblaciones menores de 2.000 habitantes y no fueran cabezas de partido judicial, y se subdividirán en de 3.ª, 2.ª y 1.ª clase.

Serán rurales de 3.ª las que no puedan sostener aisladamente médico ni farmacéutico; rurales de 2.ª las que pueden sostener médico, pero no farmacéutico, y rurales de 1.ª las que puedan sostener por sí uno ó más médicos y un farmacéutico.

Base 26. Para el número de médicos en las rurales de 1.ª clase, se tendrá en cuenta el de las familias pobres; si éstas no excedieran de 300, habrá uno sólo, pero si excedieran habrá dos, y, cualquiera sea su número, no habrá más que un farmacéutico.

Base 27. Las plazas de oposición se dividirán en de entrada, primer ascenso, segundo ascenso, término y superiores.

Serán plazas de entrada las que, sin ser capitales de pro-

(1) Véase el número anterior, en el cual, al hablar en el capítulo II de los *Servicios del Cuerpo de Sanidad civil*, dejó de ponerse la "Policía bromatológica y laboratorios químicos." Conviene que lo tengan así presente nuestros lectores.—L. R.

vincia, tuvieren de 2.001 á 10.000 habitantes, ó, no teniendo este número, fueren cabeza de partido judicial.

Serán plazas de primer ascenso las que tuvieren de 10.001 á 20.000 habitantes, ó, no teniendo este número, fueran capitales de provincia.

Las plazas de segundo ascenso serán las correspondientes á poblaciones de 20.001 habitantes á 100.000.

Las de término, las de 100.001 á 300.000 habitantes.

Y serán superiores las plazas cuando correspondan á poblaciones de más de 300.000 habitantes.

Base 28. Para el número de los individuos del Cuerpo que ha de haber en las plazas de oposición se tendrán en cuenta las circunstancias siguientes:

1.^a El número de familias pobres. Un médico por cada grupo de 1 á 300 ó fracción de más de 150, y un farmacéutico por cada grupo de 1 á 500 ó fracción mayor de 250

2.^a El número é importancia de las Casas de Socorro, Hospitales municipales, establecimientos públicos é insalubres, Laboratorios químico-municipales, servicios de Higiene especial, servicios del Registro civil, etc.

Base 29. En las poblaciones en que por su importancia haya establecimientos como Casas de Socorro, Hospitales municipales, Laboratorios químico municipales ó servicios especiales que necesiten más de un individuo del Cuerpo para el debido desempeño de su cometido, no serán todos ellos de la categoría correspondiente á la población, sino que si hubiera dos, uno será de dicha categoría y otro de la inferior inmediata; si hubiera tres, uno será de la superior, otro de la inferior inmediata y el tercero de la que le siga en inferioridad; y si hubiere más de tres, se les dividirá en proporción de las tres categorías mencionadas, correspondiendo la dirección del establecimiento ó servicio al de mayor categoría y más antigüedad en el mismo, aunque no lo sea en el Cuerpo.

Base 30. Los inspectores provinciales tendrán la categoría superior de la provincia á que correspondan, y los secretarios de las Juntas provinciales la más inmediata inferior.

Base 31. Siempre que en una población haya más de cinco individuos del Cuerpo de Sanidad civil y no estén los servicios divididos, se denominará grupo sanitario, y será jefe de él el más antiguo en el Cuerpo; pero si los servicios estuvieren divididos, tendrán entre sí una relativa independencia y en su organización y jefatura se amoldarán á la base 29.

CAPITULO XI

Sueldos.

Base 32. Los sueldos de los individuos del Cuerpo de Sanidad civil tendrán distinta base en los médicos que en los farmacéuticos.

En los primeros serán únicos y se amoldarán á la siguiente escala:

Rurales de 3. ^a clase . . .	750 pesetas anuales		
» 2. ^a » . . .	875 »	»	»
» 1. ^a » . . .	1.000 »	»	»
Entrada	1.500 »	»	»
Primer ascenso	2.000 »	»	»
Segundo ídem	2.500 »	»	»
Término	2.000 »	»	»
Superiores	3.500 »	»	»

Los farmacéuticos tendrán una asignación fija por los servicios sanitarios y residencia, equivalente á la tercera parte de lo asignado á los médicos, y cobrarán, además, las recetas de las familias pobres, Hospitales municipales, etc., con arreglo á la tarifa mínima que confeccionarán los Colegios y será común para todo el Reino

Si hubiera Hospitales municipales, Casas de Socorro, etc., que por su importancia puedan tener un farmacéutico espe-

cial, podrán los Ayuntamientos, si les conviniere, asignarles un sueldo fijo, que será el de la mayor categoría de la población, y facilitarles, además, las drogras y utensilios necesarios para el despacho

Base 33. Los inspectores sanitarios tendrán, además del sueldo, una gratificación de 1.000 pesetas anuales en las provincias de 1.^a clase, 750 en las de 2.^a y 500 en las de 3.^a, por indemnización de los gastos de viaje en las visitas ordinarias, y los honorarios que devenguen en las extraordinarias con cargo á los respectivos presupuestos municipales.

Base 34. Los secretarios de las Juntas provinciales de Sanidad tendrán, además de su sueldo, una gratificación para gastos de secretaría, equivalente á la que reciban análogas dependencias.

Base 35. Los sueldos de los individuos del Cuerpo de Sanidad civil, serán abonados de fondos municipales; los de los inspectores sanitarios y secretarios de las Juntas provinciales, así como las gratificaciones de los primeros y los gastos de oficina de los segundos, de fondos provinciales, y los de los del Negociado central, de los presupuestos generales de la Nación, con cargo al ministerio de la Gobernación, y serán proporcionados á los que disfrutaban los empleados análogos de dicho Ministerio.

Base 36. En los partidos rurales de 3.^a y 2.^a clase, el sueldo se repartirá proporcionalmente al número de habitantes de cada pueblo, pero aquel en el cual tenga residencia el profesor contribuirá con doble cantidad de la que le corresponda por el número de habitantes.

CAPÍTULO XII

Clases pasivas.

Base 37. Los individuos del Cuerpo de Sanidad civil, y los que no lo fueren y hubieren ofrecido sus servicios al Gobierno y éste los hubiera aceptado, y se inutilizaren ó fallecieren en una epidemia, á causa de ella, tendrán derecho para sí ó sus familias á la pensión que establecen los artículos 74 y siguientes de la ley de Sanidad vigente, que se modificará con arreglo á las exigencias de los tiempos presentes, tomando para ello como base lo establecido para los mililitares que se inutilizan ó mueren en campaña.

Servirá de sueldo regulador de la pensión el que disfrutaba el inutilizado ó fallecido si correspondiera al Cuerpo, y en caso negativo, el de la categoría de la población adonde hubiera tenido lugar la inutilización ó fallecimiento, si fuera única; la semisuma de los sueldos si hubiere dos categorías, y el de la intermedia si hubiera tres.

Estas pensiones se incluirán en el presupuesto general del Estado con cargo al capítulo de clases pasivas.

CAPÍTULO XIII

Montepío del Cuerpo.

Base 38. Sin gravamen de los presupuestos generales de la Nación, se constituirá un Montepío del Cuerpo de Sanidad civil, tomando para ello como bases las propuestas por el Excmo. Sr. Marqués de la Hermida en el proyecto presentado al Senado el 25 de Febrero del corriente año, cuyo artículo 3.^o se modificará de la siguiente manera:

3.^o El importe del descuento del 10 por 100 de los sueldos y de los facultativos interinos.

Y se añadirán además los siguientes números:

5.^o El importe de los títulos que se denominarán administrativos, ó sea los que se expidan á los interesados para que puedan tomar posesión de sus destinos, que será: de 5 pesetas para las plazas rurales, de 10 para las de entrada, de 15 para las de primer ascenso, de 20 para las de segundo ascenso, de 25 para las de término y de 30 para las superio-

res. De este importe se deducirá el que hubiere abonado el interesado por otro título administrativo que hubiese obtenido con anterioridad.

Para los efectos de este número abonarán los interinos, cualesquiera sea la plaza para que fueren nombrados, 5 pesetas; pero no se les tendrá en cuenta esta cantidad cuando obtengan título administrativo que les autorice para desempeñar plaza en propiedad.

6.º El importe de un timbre móvil de 50 céntimos de peseta, que se unirá á toda certificación de defunción que no corresponda á vecino clasificado como pobre ó á persona de su familia.

7.º Los donativos ó legados que los individuos del Cuerpo ó los extraños á él hagan en beneficio de dicho Montepío.

CAPÍTULO XIV

Sociedad de socorros del Cuerpo.

Base 39. Independiente del Montepío del Cuerpo, cuyo objeto es proporcionar jubilaciones y pensiones á sus individuos, se creará entre ellos una Sociedad de socorros, cuyo fin es subvenir á las primeras necesidades consecutivas á una inutilización ó fallecimiento. El ingreso en esta Sociedad será voluntario, y en vista de los buenos resultados económicos obtenidos por la Vasco-Navarra, se tomará ésta como tipo, haciendo sus estatutos extensivos á toda España.

CAPÍTULO XV

Clasificación de pobres.

Base 40. La clasificación de familias pobres se hará en el mes de Diciembre de cada año, por los Ayuntamientos y Juntas de Sanidad, con arreglo al art. 3.º del Reglamento benéfico-sanitario de 14 de Junio de 1891.

BASES ADICIONALES

CAPÍTULO XVI

Forenses.

Base 41. Por el Ministerio de Gracia y Justicia se organizará el servicio de Medicina forense y de médicos de cárceles y demás establecimientos penitenciarios, bajo la base de la debida retribución de estos servicios.

Interin tenga esto lugar, los médicos del Cuerpo de Sanidad civil prestarán los servicios forenses que las autoridades les encomienden. Dichos servicios se satisfarán de los fondos municipales con cargo al presupuesto carcelario, de los fondos de cárceles en las cabezas de partido judicial, y de los destinados á indemnización de peritos y testigos en las Audiencias.

CAPÍTULO XVII

Ministrantes.

Base 42. Los ministrantes formarán un Cuerpo que se denominará «Cuerpo auxiliar de los médicos de Sanidad civil»; ingresarán por concurso ó oposición de un modo análogo á éstos; estarán bajo su dependencia; tendrán un sueldo equivalente á la quinta parte del que disfruten los médicos; serán inamovibles, y gozarán de los derechos y tendrán las obligaciones correspondientes á su título y categoría.

BASES TRANSITORIAS

CAPÍTULO XVIII

Actuales facultativos municipales.

Base 43. Los actuales facultativos municipales, los médicos ó farmacéuticos de Casas de Socorro, Hospitales mu-

nicipales y cuantos desempeñen servicios que con arreglo á estas Bases correspondan al Cuerpo de Sanidad civil, conservarán sus respectivos cargos con el sueldo que en ellos tuvieren; entendiéndose que estas Bases única y exclusivamente serán aplicables á las plazas que vacaren con posterioridad á su aplicación.

Los que pertenecieran á poblaciones de más de 4.000 vecinos, y hubieran ingresado por oposición, se les respetará en sus puestos, disfrutando mientras los desempeñen del sueldo que actualmente tuvieren, si fuera mayor que el asignado en estas Bases, y si fuera menor, tendrán derecho á que se les asigne el correspondiente á la categoría media de la respectiva localidad.

Los que se hallen en las mismas condiciones respecto al número de vecinos de la población, pero hubieren ingresado por concurso, se les respetará en sus puestos con arreglo á las condiciones que hubiesen estipulado con los Ayuntamientos.

Los que desempeñen plazas de titulares en poblaciones menores de 4.000 vecinos, continuarán disfrutándolas en las condiciones que las tengan hasta terminar el tiempo porque hubieren contratado con los Municipios.

Tanto estos últimos, como los comprendidos en el párrafo anterior, ó sea todos los que hayan obtenido las plazas por concurso, se les respetará en sus destinos, cualesquiera sea la categoría á que pertenezcan, siempre que lleven, por lo menos, cinco años de ejercicio profesional, y dos ó más en el desempeño del cargo.

CAPÍTULO XIX

Viudas de farmacéuticos.

Base 44. Una vez en función el Montepío, y obtenida pensión por la viuda ó huérfanos de un farmacéutico, se suprimirá el derecho que actualmente disfrutaban de continuar con farmacia abierta; mas el que sustituyera al finado tendrá obligación de adquirir la botica en las condiciones que determine una Comisión del Colegio correspondiente.

ANTONIO VIETA

A LA ASAMBLEA DE TITULARES

No creo que la inamovilidad sola satisface las aspiraciones de todos. Por el pronto legalizaría situaciones adquiridas por medios reprobados, que no son los méritos profesionales.

Además, con que un titular lo sea con el carácter de inamovible y se le asignen *cinuenta* pesetas en el presupuesto, con la obligación de asistir á *cient* familias pobres, medrado está.

Los trabajos de la próxima Asamblea de titulares deben principalmente empezar por tratar de obtener dotaciones decorosas, y á continuación las demás cosas. Deben, á mi juicio, formular sus aspiraciones por orden de importancia y en la siguiente forma:

1.ª Dotaciones decorosas, desde 500 á 1 500 pesetas, con arreglo al número de vecinos del Ayuntamiento, al número de pobres y á las distancias.

2.ª Adjudicación de la plaza por concurso y por méritos. Entendiendo por méritos:

(a) Cargos profesionales ejercidos honorífica y gratuitamente.

(b) Haber desempeñado sin demérito la plaza que se solicita.

(c) Asistencia á epidemias.

(d) Antigüedad.

(e) Premios académicos.

3.^a La inamovilidad.

4.^a El pago de haberes atrasados.

5.^a Que el médico titular, y no otro, sea el llamado, y, en su caso, obligado á dar las certificaciones de defunción y todas las demás relativas á asuntos de personas y cosas dentro de su distrito.

En resumen, que, por orden de importancia, se debe pedir: *dotación, idoneidad, inamovilidad y autoridad.*

Creo que con esto está asegurada la paz del médico municipal y abierta la vía para el progreso del más estudioso y digno, quedando relegados á los últimos puestos el sinnúmero de los que arrastran por el cieno con sus intrigas la dignidad profesional.

Y no creo que se debe exagerar el número de peticiones ni calentar las orejas al Ministro con las de escasa importancia. Considérese la época que atravesamos para no pecar de inconvenientes. Al Ministro, hoy por hoy, pedirle poco, y eso que sea esencial y fácilmente practicable. Formalidad en la dotación, en el nombramiento y en el pago.

Lo apuntado puede hacerlo el Ministro sin Cortes, por decreto, é *inmediatamente*, como lo hicieron sus antecesores, y aun como adición al mismo Reglamento del 91.

No están los tiempos para remontar el vuelo, y tengamos presente que el que mucho abarca poco aprieta, ó como decían los escolásticos: *Pluribus intentus minor est ad singula sensus.*

R SÁNCHEZ DE COS.

Pesué, Octubre de 1902.

Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Badajoz.

Los que suscriben, médicos titulares de Berlanga, Fuente del Arco, Casas de Reina y Reina, Malcocinado y Llerena, por sí y en representación de sus compañeros que lo son de Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Maguilla y Valverde de Llerena, elevan á usted respetuosa moción, para suplicarle que la Comisión de nuestro Colegio que concurra á la próxima Asamblea de titulares, para defender en ella los acuerdos adoptados por la celebrada en Mérida en Julio próximo pasado, haga suyos los que en bien de la salud de los pueblos, antes que en el de la clase á que pertenecemos, tomaron en 20 de Abril de este año, y confirman hoy día de la fecha, los titulares de este partido.

Ante la incertidumbre de poseer una ley de Sanidad que satisfaga las necesarias exigencias de la salud pública en sus distintos órdenes; que coopere á la doctrina de todo el organismo sanitario, cesando así el ilógico empeño de crear funciones sin órganos, cuando de estos asuntos se legisla; labor aquélla, por otra parte, larga y expuesta á contiendas y apasionamientos políticos que difieran su nacimiento ó la desnaturalicen, sin renunciar á aquellas aspiraciones, parécenos que, en el momento actual, tiene razón de urgencia solicitar del Poder público aquellas reformas que quepan dentro de la actual legislación, para que, como interinamente y á falta de otras mejores, subvengan á aquellas necesidades.

Tanto en la vigente ley orgánica Municipal como en el Real decreto de 15 de Agosto del corriente año, sobre descentralización, el Gobierno se reserva la alta inspección sobre los servicios benéfico-sanitarios encomendados á los Ayuntamientos. Puede, por tanto, *decretar* sobre lo *decretado* en dichas materias, sin merma de la autonomía que la ley concede á aquellas corporaciones.

El art. 1.^o del Reglamento benéfico-sanitario de 14 de Junio de 1891 ordena que todas las poblaciones que no pasen de 4.000 vecinos tengan médico-cirujano, y en el 6.^o determina que habrá un facultativo por cada 300 ó 450

familias pobres. Mas ni todos los Municipios tienen los mismos recursos, ni el suficiente número de vecinos para formar listas de 300 ó más familias pobres, y esta disparidad se observará aun agregándose los pueblos pequeños y pobres para sostener los facultativos municipales. De aquí que ni todos los Municipios puedan del mismo modo satisfacer aquella necesidad, ni en todos los pueblos el médico habrá de tener el mismo trabajo; demandando la equidad que, así como hay categorías de pueblos para los párrocos y profesores de Instrucción primaria, las haya también para los médicos titulares, bien advertido que, sobre el elemento profesional médico municipal, pesa la triple función de Beneficencia, Sanidad y prestación de auxilios á la Administración de justicia. Lógico es que sobre el agregado municipal pese la retribución de dichas funciones, siquiera no se expresen al conceptuar los presupuestos. Por ello; porque lo exige el mantenimiento del equilibrio social; porque en bien de los pueblos la lotación de los titulares se halla en razón inversa, dentro de ciertos límites, de la riqueza y número de vecinos de los mismos, si además no lo exige el decoro profesional, la cantidad mínima con que dichas plazas habrán de dotarse será de 1.000 pesetas anuales.

Según los arts. 11 y 12 del Reglamento, solamente la Junta municipal interviene en los contratos entre Municipios y médicos, y dados los estímulos á que obedece la dinámica de nuestras corporaciones populares, bien puede decirse, sin exagerar las cosas, que en tales asuntos los Municipios, una de las partes contratantes, son también jueces.

Ciertamente, el Gobierno no se ha reservado de modo directo intervención alguna en la publicación y provisión de las vacantes de titulares, como en la formación de expedientes á los interesados, sin duda porque tal misión está de antemano encomendada á las Juntas y subdelegados de Sanidad, organismo y funcionarios que tienen, entre otros, como principal deber, el de velar por el cumplimiento de todas las leyes, decretos y disposiciones sanitarias, muy especialmente cuanto se refiere al ejercicio de las profesiones médicas, debiendo agregar hoy á aquéllas los Colegios médicos; organismo y funcionarios que dentro de sus respectivas esferas desempeñarían sus cometidos, dando cuenta á sus superiores, garantizando de este modo el cumplimiento de lo ordenado, siendo rectos y competentes intermediarios, cuyos dictámenes servirían de base á los juicios de la Administración y Tribunales en caso de pleito, si no lograban evitarlo.

Si los arts. 17 y 18 del Reglamento tienen alguna finalidad; si los méritos y servicios de cada médico, al terminar el tiempo de su contrato, se han de consignar en libros especiales á cargo de las Juntas provinciales de Sanidad, ¿por qué han de ser libres los Municipios con sus Juntas para señalar las condiciones del concurso, y menos aún para conferir las vacantes? Acaso, cuando de asuntos benéfico-sanitarios se trata, ¿tienen derecho aquéllas corporaciones á elegir lo peor causando así un mal, no sólo individual, sino colectivo?

El médico titular ha de tener una ilustración vasta y sólida para salir airoso en el cumplimiento de sus múltiples funciones, pero su cargo no es el de poner cátedra, no es el de dogmatizador ni experimentador; por eso estimamos que se ha de apetecer que á una ilustración suficiente sume práctica y méritos profesionales, sobre todo los adquiridos en epidemia al frente de sus humildes puestos oficiales, mucho más si aquéllos son de cólera morbo, que como ninguna otra perturba al país entero, pone en peligro la reputación del mismo y airadamente su vida.

Se impone la aclaración de los mencionados artículos, estableciendo una escala de méritos, antigüedad y grados

académicos para la provisión de las vacantes de titulares.

La misma cuestión batallona de nuestra movilidad está contenida, aunque con restricciones, dentro del decreto de 14 de Junio de 1891. El art. 19 del mismo autoriza á los Ayuntamientos una ininterrumpida serie de renovaciones de contratos, siempre que las dos partes así lo acuerden, continuando las mismas condiciones, excepto la del tiempo, requiriendo ambos fáciles de llenar. Sin violencia ha de entenderse que quien ha merecido en un período de diez años tres ó más renovaciones consecutivas, se le ha de declarar inamovible, como comprendido en la Real orden de 8 de Enero de 1886, ya que el Ayuntamiento, por méritos, sin duda, del interesado, renunció al derecho de rescisión del contrato.

Con sobrada razón preocupa á los titulares el porvenir de sus esposas é hijos aún más que el suyo. Un Montepío, supone una organización previa; y mientras los médicos titulares vaguen de pueblo en pueblo, como gentes nómadas; mientras sus dotaciones no sean fijas y satisfechas con exactitud, en plazos marcados; mientras no sean suficientes y decorosas, ¿cómo han de constituir Montepío? Dada la movilidad del personal, por la onnímoda voluntad de ese gran opresor de pequeños, vulgo cacique, y dada la variedad de sueldos, siquiera fueren suficientes á producir un pequeño *superabit* doméstico, cosa hoy imposible, más que Montepío, sería una oficina de curiosas liquidaciones. Hoy por hoy, mientras la apetecida organización no sea un hecho, habremos de contentarnos con una Asociación general de socorros mutuos.

Para conseguir estas modestas aspiraciones, como las proyectadas en la ley de Sanidad; para expresar las necesidades sanitarias de los pueblos, por nosotros más vivamente sentidas; para el mutuo y general perfeccionamiento de la dinámica y estática sanitarias, conviene constituir una Asociación general de titulares que, dada la inseguridad de estos cargos, se componga de todos los que en la actualidad lo sean y de los que lo hayan sido, con vida autónoma, aunque relacionada con los Colegios médicos, agregados totales que contienen, relacionándoles, todos los que forman el organismo médico: bien así como son autónomos nuestros órganos, aunque relacionados con los aparatos y sistemas, cuyo conjunto constituye nuestro organismo.

Estos son, Sr. Presidente, ligeramente esbozados, los fundamentos de los acuerdos que reiteradamente le suplicamos haga suyos la Comisión.

En la confianza de que nuestras esperanzas no han de ser defraudadas, damos á usted las gracias.—Llerena y Septiembre 30 de 1902.—Eduardo S. Bárcena, titular de Villagarcía.—Isidoro Peña, titular de Malcocinado.—Manuel F. Taracena, titular de Llerena.—Joaquín de Echavarrí, titular de Llerena.—Emilio F. Lanuza, titular de Fuente del Arco.—S. de Olavarrieta, titular de Reina y Casas de Reina.—Angel Osuna y Luna, titular de Berlanga.—En representación de los Sres. D. Marceliano García Fernández, D. Francisco Romera Barragán, titulares de Azuaga, de D. Miguel Vera, titular de Berlanga, de D. Francisco Cano y de D. Emilio Gahete, titulares de Granja de Torrehermosa, de don Juan Bermejo, titular de Maguilla, y de D. Hermenegildo J. Rodríguez Cabezas, titular de Valverde de Llerena, Joaquín de Echavarrí.—Manuel F. Taracena.

DEFINAMOS

La convocatoria que hacen los médicos de Haro para celebrar en Madrid una Asamblea de médicos titulares, ha despertado en mi ánimo algunas dudas desde que leí los

primeros anuncios, pero no las he querido manifestar hasta ver si á otros compañeros les había producido iguales efectos, ó si aquéllas eran, por el contrario, debidas á error de mis sentidos.

Hoy, que por consecuencia de las distintas opiniones ya emitidas en este mismo periódico, puede formarse sobre el particular concreto juicio, voy á permitirme expresar aquellas dudas, para que se determinen y definan ciertos conceptos que importa conocer previamente, ó sea:

A quienes se convoca

Objeto principalísimo de la Asamblea.

Actitud que debe adoptarse al no ser complacidos por los Poderes públicos.

Y sobre el primer enunciado, comienzo por decir que no sé si tengo derecho á emitir mi opinión, porque desconozco si soy ó no titular, y conmigo los demás compañeros que ejercemos oficialmente en mis mismas circunstancias.

¿Quiénes son los médicos titulares? Y hago esta pregunta, porque, aunque parezca extraño—lo digo con franqueza—no sé determinarlos de una manera clara y precisa.

¿Para determinarlos bastará atenernos al Reglamento que para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos está hoy vigente, en cuyo caso serán todos aquellos compañeros que son médicos municipales en poblaciones menores de 4.000 vecinos, sujetándonos á lo que en aquel Reglamento se previene (caprichosamente, por cierto, porque lo mismo pudo decir 2.000 ó 5.000, aunque, si hubiera designado este límite censal, hubiera sido siquiera lógico)? Creo que para los ideales que ha de perseguir esa Asamblea, resultaría ésta con base estrecha ó por lo menos sin sólido fundamento, á más de que se concedía á la clasificación del referido Reglamento una sanción por la clase, que no debemos darle.

Si por médico titular se entiende todo aquel profesor que percibe sueldo del presupuesto municipal, por desempeñar, á más de la asistencia del enfermo pobre, todos aquellos servicios oficiales pertinentes á su título facultativo, siempre que no haya profesores designados para determinados servicios, tendremos que lo mismo podrá haber médicos titulares en las poblaciones menores de 4.000 vecinos que en las de mayor vecindario (1).

Yo sé decir que en la población de Jerez de la Frontera, que tiene más de 60.000 habitantes (que es en donde ejerzo); los profesores destinados á la Beneficencia domiciliaria desempeñan las funciones: de inspectores de Sanidad, de higienistas, de los del Registro civil, de médicos de Casa de Socorro, de forenses, por falta ó enfermedad de éstos, etc., etc., todo cuanto sea necesario para los servicios de la ciudad, sin que haya ningún otro profesor designado para tales ó cuales servicios en particular, ejerciendo todos sus cargos bajo el dictado de médicos de la Beneficencia municipal, y sin constituir Cuerpo, ni haber Reglamento legal, como ordena la disposición gubernativa antes citada; siendo aún más digno de llamar la atención que el Ayuntamiento no ha reconocido á estos profesores sus derechos por reconocimientos en quintas, habiendo actuado como tales médicos titulares.

Esto será anómalo, inicuo, escandaloso, irritante, todo cuanto el lector quiera llamarlo, pero ocurre, y, por lo tanto, yo pregunto ahora: ¿Soy médico titular? ¿Quiénes son, entonces, los médicos titulares? ¿A qué criterio habrá que ajustarse para saber definirlos? ¿A la importancia censal de la población, ó á la clase de servicios que desempeñan?

En vista de tal anomalía, tan general por cierto, que has-

(1) En el art. 27 del Reglamento general de la Beneficencia municipal de Madrid se declara que los profesores de dicho Cuerpo son los titulares de la villa.

ta en la ley de Reemplazos se hace esa misma confusión entre médicos municipales y médicos titulares, ¿no hubiera sido más natural haber designado el concurso de profesores que se pretende celebrar, con el dictado de Asamblea de *médicos municipales*, ó, mejor todavía, *de médicos de la Beneficencia municipal*?

Porque el *desideratum*, el objeto principalísimo de este Congreso, lo que debemos pretender y no desmayar hasta conseguirlo, es la organización en España del *Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal*, con escalafones de **libre ascenso**, no *herméticamente* (?) cerrados (como dice un articulista), á los cuales, y con razón, se oponen y espantan á algunos compañeros, según he leído en anteriores artículos, puesto que con escalafones cerrados había que ascender como en el ejército, aunque al profesor no le conviniere cambiar de residencia.

Se les llama de *libre ascenso*, porque, al vacar una plaza, se hace la convocatoria para su provisión dentro del turno que le corresponde, ya por oposición, ya por concurso de méritos y servicios, ya por traslado, y cada cual está en la *libertad* de acudir ó no á litigarla, según su derecho y conveniencia, sin que nadie se lo impida ó le obligue. Esto ocurre con el profesorado de Instrucción primaria, catedráticos de Universidad y otros Cuerpos análogos y debidamente organizados.

Y toda nuestra perseverancia y nuestros afanes, deben concretarse á la constitución del mencionado Cuerpo (y conste que no lo digo con miras egoístas, porque si llegara á ser un hecho, con el cargo que desempeño y por el tiempo que lo ejerzo, habría alcanzado la categoría de las plazas de término; no me vendría, pues, ningún ascenso), y una vez constituido, se encomendaría á su personal los demás servicios oficiales de las poblaciones, en más ó en menos cuantía, conforme la importancia de cada una. Servicios que serían objeto de legislaciones especiales, por lo que respecta al ramo de higiene y salubridad, de lo que dispusiera la ley de Sanidad; cuando se organizara el Cuerpo de médicos forenses (pues algún día también tendrá que ser), lo que disponga la ley de Enjuiciamiento criminal, por lo que respecta á la Administración de Justicia, y así respectivamente intervendrá el personal del Cuerpo de la Beneficencia municipal, que debe existir en todas las poblaciones y debe ser la base para todos los servicios, siempre que no haya personal determinado para los mismos, lo cual dependerá de la importancia de cada localidad.

Y es lo cierto que para la constitución de dicho Cuerpo, no hay nada que lo impida; basta que un Ministro de la Gobernación se decidiera; antes se nos decía, y estamos sordos de oírlo, que nuestro mejoramiento profesional no podía efectuarse, mientras estuviese vigente el art. 78 de la ley Municipal, y en el cual se dispone que «es atribución exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales»; pero, según hemos visto por el «Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento», recientemente publicado, todo eso que dicen es letra muerta cuando un Ministro quiere.

Lean, lean mis pacientes lectores la *Gaceta* del 18 de Agosto, y verán un Reglamento con tal lujo de detalles, que es digno de admirar, y con la especial condición de que los casos dubitativos se resuelven en favor del personal y en contra de la Administración.

En vista del proceder de nuestros gobernantes, tan escrupulosos y puritanos para observar las leyes cuando de

mejorar la clase médica se trata, y tan generosos y de conciencia tan ancha si á otras clases se pretende beneficiar, la Asamblea que va á celebrarse debe definir también cuál ha de ser su actitud en el caso—más que probable—de que el Gobierno diera largas al asunto (como suele decirse y suele suceder), ó hiciera oídos de mercader á las pretensiones de dicha Asamblea, á fin de que los acuerdos que adopte no lleguen á ser otro nuevo catálogo de las aspiraciones de la clase, á semejanza de lo acontecido en otros Congresos, sino que lleven un fin práctico, decisivo y honroso.

JUAN JOSÉ DEL JUNCO

Para empezar á emanciparse ya tienen los médicos, sobre todo los titulares, el grano de arena puesto por el Sr. Moret en su decreto de 15 de Agosto; el mismísimo Ministro de la Gobernación, que dijo en el Colegio de Médicos de Madrid: *Ahora les toca á ustedes el emanciparse.*

Tiene razón, pero muchísima razón, *Decio Carlán* al decir en el *Boletín de la semana* de EL SIGLO MÉDICO, que se necesita una reforma poderosa para satisfacer las justas aspiraciones de la clase; sólo que se le ha olvidado consignar el cómo y la manera de poder obtenerla, porque con el sistema que emplean los Ministros de la Corona ó el Gobierno, que es lo mismo, yo no veo la posibilidad.

Ya tienen los iniciadores de la Asamblea de médicos titulares un motivo más que añadir á su cuestionario, y hasta un fundamento para desesperarse ó para echar las muelas, porque los señores gobernantes están, sin duda, empecatados cuando cada un día ponen más trabas y dificultades para desvanecer las esperanzas que pudieran tener los titulares, obligándoles á caminar por senderos escabrosos; y eso que se llaman liberales y demócratas.

Yo me explicaría que nadie se preocupara poco ni mucho, si los titulares fueran unos cuantos caballeros que quisieran disfrutar de pingües sueldos y de vida regalada; pero ¡cuánto me da pena! que hay médicos desempeñando tales destinos, y ¡cuánto me da pena! que, hablando en términos generales, se hallan mal.

No quisiera decir que nosotros, y solamente nosotros, tenemos la culpa; mas me veo obligado á escribir tal afirmación, pues empezando porque poblamos las aulas con mayor número de estudiantes de los que debiéramos, y concluyendo porque adulamos á los caciques, á los alcaldes y diputados, y hasta le quitamos las motas al secretario, hacemos una serie de tonterías que, si favorecen á alguno, en cambio nos perjudican á todos los demás.

Parece que no tenemos confianza en nuestros conocimientos y que nuestro título es un papel mojado, cuando fiamos el destino á las reverencias ó genuflexiones y á las sonrisas que dirigimos á determinados sujetos, como si éstos al fin y á la postre no nos pisotearan ó nos despreciaran siempre y cuando lo tienen por conveniente.

Basta con que el perro del alcalde, el gato del secretario ó el morillero del diputado se hallen un poco melancólicos, para que les hagamos una docena de visitas al día y hasta que estemos de centinela por la noche; y ¿qué se diría si así no lo hiciéramos?

Y no paran aquí las cosas, sino que esos personajes á quienes se les lleva el quitasol, ni pagan consultas, ni entrevistas, ni partos, ni ninguna clase de servicio extraordinario, contentándose á lo sumo con mandar al médico una fanega de trigo del más inferior de su cosecha, si es que la mandan, porque se dan casos en que no pocos de ellos quedan apuntados en la libreta de los insolventes, mejor dicho, de los tramposos.

Y por si nada de lo dicho fuere suficiente, todavía nos presentamos, aun cuando no nos llamen, para ver y recetar á sus enfermos, sin que nos importe un bledo la dignidad y como si hubiéramos perdido la vergüenza, y damos certificaciones á granel, mintiendo hasta más no poder, sin cobrar, por supuesto, el importe del trabajo.

Menos mal que no seremos muchos; pero titulares estamos que, amén de ir adonde no nos han avisado, le damos al niño del cacique juguetes ó dinero, para que el papá quede contento; porque eso y más se merecen los tales señores. ¡Por algo se ha de decir que somos amigos del diputado!

Y nada he de consignar, porque no quiero llevar más trapos sucios á la colada, si se hace ó no se hace algo en los Hospitales municipales, en las quintas y en el Juzgado, que sea digno de la crítica y de la censura más acerba.

Conste que hablo en términos generales y en un periódico de la profesión, y que no pretendo que ningún titular se vea ofendido, máxime cuando yo soy el primero en meterme entre ellos; pero seguramente que muchísimos dirán que es verdad cuanto voy estampando.

Así resulta que no nos hacen caso y que oyen nuestras peticiones como cuando se oye llover; porque, en efecto, aquel que se rebaja hasta ese extremo, no es digno de que se le trate de otra manera.

Nunca mejor ocasión que ahora para que los titulares, haciendo un buen examen de conciencia, preparen perfectamente la Asamblea y discutan con acierto cuantos asuntos sean de ello susceptibles, detallando bien los vicios y los defectos que tiene el cargo; porque esperar á que espontáneamente caiga el maná del cielo, es una solemne bobería.

Y prueba de ello, ahí le tienen en el decreto de descentralización; y esto á raíz de pronunciarse una frase célebre por un Ministro de la Gobernación.

Al aceptar una titular, sáquese ó no algún fruto de la Asamblea, tracemos nuestro plan de conducta, y ni por blancos, ni por negros, variemos una línea de la buena marcha con que empecemos; y así, tarde ó temprano, se les hará comprender que el médico titular tiene honra y decoro, y que no se le puede tratar como al alguacil, ó como al estúpido criado encargado de limpiarles los zapatos.

Dignifíquese la profesión y que no se juegue con nosotros como se juega á la pelota; estúdiense y cúmplase con los enfermos en igual medida con los de abajo y con los de arriba; cúbrense toda clase de trabajos y establézcanse, en una palabra, poco á poco, otros usos y costumbres; pues si bien dicen algunos que el pueblo hace al médico, yo creo que el médico ó los médicos son los que verdaderamente hacen al pueblo.

No prestándonos jamás á los juegos de cubilete de toda esa gente, tengo la evidencia de que obtendremos grandes ventajas en nuestra vida profesional, aunque al principio co-sechemos algunos disgustos.

Si con motivo de la Asamblea no cambiamos de táctica y de conducta, será completamente estéril el que nos reunamos á diario y el que demos voces, porque nos sucederá lo que á los pájaros de la vega.

Y, ¿para qué molestar más? ¡Bien saben los titulares que no exagero, y que no es poner en ridículo á la clase, porque ella misma es la que se pone!

Como de pasada, conste que, como ya he dicho antes de ahora, nadie me ha dicho en este distrito ni una palabra para nombrar representante, ó para tomar acuerdos, ni por parte del Colegio de Médicos, ni del Subdelegado, ni de la cabeza de partido: se conoce que van bien en el machito y que nada les importa la Asamblea, ó bien, y esto será lo más acertado, que hacen caso omiso de mí, y en esto no les falta razón.

T. VALERA

EL MEDICO FORENSE DE JUZGADO

Séame permitido llamar así, en gracia á la brevedad, al titulado *médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaria de los Juzgados de instrucción y primera instancia*, pues, seguramente, convendrán conmigo mis lectores en que su nombre de *pila* es *kilométrico*.

De este ilustrado, á la par que modesto funcionario de la Administración de justicia, tan necesario á ésta como injustamente olvidado por ella, voy á ocuparme brevemente con la venia de los señores directores de EL SIGLO MÉDICO y la benevolencia de sus lectores.

Ni la sociedad que recibe el beneficio, ni los Tribunales de justicia que lo ven y aprecian todos los días y á todas horas; se han dado aún cuenta exacta de la importancia y trascendental misión de que está encargado el médico forense. No son frecuentes los casos en que ministros de la Corona, representantes de la Nación, altos funcionarios de la Política, de la Magistratura ó de la Milicia, se encuentren acusados de los delitos de homicidio, asesinato, lesiones graves, envenenamiento, violación, estupro, etc.; y que su inocencia ó culpabilidad solamente pueda hacerla ostensible, con su honradez y pericia, el ilustrado médico forense. Los que con frecuencia se encuentran en estos casos, no hacen leyes ni dictan Reales decretos; pertenecen á las clases más humildes de la sociedad y ¡es claro!.. ¿quién para su atención en lo que con estos infelices se relaciona?

No obstante, alguien se ha ocupado en estudiar la manera de mejorar este importantísimo servicio, y aun de poner la primera piedra en la obra de reforma necesaria para que España no sea considerada como la última de las naciones entre los pueblos cultos.

El sabio y activo exministro Sr. Canalejas, con su claro talento, vió la necesidad y apreció la importancia de la reforma; acometió la obra con denuedo y sin perder momento puso, moralmente, la primera piedra en el edificio, creando el *Cuerpo auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaria para los Juzgados de primera instancia é instrucción*.

Pero la obra del ilustre exministro liberal quedó incompleta; quedaron, sí, definidos los deberes del médico auxiliar pero en esperanza solamente los derechos.

Refundidos en uno solo los cargos de forense y médico de cárcel, solamente por este segundo concepto pudo asignar como retribución, provisionalmente sin duda, las pequeñas cantidades que en los presupuestos carcelarios figuran para el médico encargado de prestar su asistencia á los presos enfermos en las cárceles de partido. Retribución que si antes para aquel solo servicio no era gran cosa, resulta ahora exigua y ridícula al pretender pagar con ella al que, reuniendo el doble carácter de forense y médico de cárcel, tiene sobre sí un penoso servicio y grandes responsabilidades en su delicada misión.

Así principió la vida de este Cuerpo, y no obstante el entusiasmo de los jóvenes médicos y las esperanzas de mejorar, quedaron muchos Juzgados sin tener siquiera pretendientes á las nuevas canongías.

Cuando el Sr. Canalejas dejó el Ministerio de Gracia y Justicia, su obra cayó en el olvido, hasta que en la última etapa del partido conservador otro ministro de buena voluntad, el Excmo. Sr. Marqués de Vadillo, reparando en la obra principada y considerándola buena, se propuso continuarla, principiando por exigir á Audiencias y Juzgados que se anunciasen todas las vacantes y se proveyesen todas las plazas. ¿Se cumplió el buen deseo del ministro conservador? No lo sabemos.

Aquel ministerio cayó, otros ministros sustituyeron á aquellos y tiempo hace ya que Sagasta preside sereno y tranquilo sus consejos, rascándose la barba y dejando hacer á los que en esta materia no han hecho nada

Y duerme la obra del Sr. Canalejas en letárgico sueño... y el mundo y la política dan vueltas, sin que nadie se preocupe de si el médico que asesora y sirve á la Administración de justicia, en medio de responsabilidades, molestias y trabajos, come ó ayuna.

La época que atravesamos es de agitación y de lucha en defensa propia de todas las clases sociales, desde el campesino al bracero industrial; desde el dependiente de comercio al empleado de ferrocarriles; desde el maestro de escuela al profesor de Universidad; todos se aprupan, todos se agitan, todos piden mejoras para su clase y consideraciones para sus personas. Hasta el *médico municipal*, pacientísimo cordero en la sociedad, prepárase para luchar también y pronto se reunirán en *Asamblea*, para convenir cuáles son sus necesidades y en qué forma han de pedir á los Poderes públicos el remedio de las mismas.

El *médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría*, aquel que en espera de mejoras se internó en un Cuerpo antes de que completase su organización, y que con miserable é insegura retribución sirve á la par de *forense* y de *médico de cárcel*, lejos de hacer nada por mejorar su clase, ve tranquilo mermar sus derechos, sin protestar ni dar señales de enojo, como se patentiza en el hecho siguiente:

Por Real orden de 26 de Diciembre de 1889 se previno con toda claridad, en su art. 3.º, que el cargo de forense y el de médico municipal y provincial eran compatibles en los Juzgados que no fuesen de término. La *Gaceta* de 18 de Mayo próximo pasado inserta otra Real orden de fecha 13 del mismo mes, diciendo que sólo existirá esa compatibilidad para *trabajar*, pero no para *cobrar*, por la razón de que existe otra disposición que prohíbe cobrar dos sueldos del Estado, provincia ó Municipio. Para esto, han tenido que llamar sueldo á la gratificación ó iguala que pagan los pueblos de cada partido judicial al facultativo que presta su asistencia á los presos pobres de la cárcel, gratificación sujeta á las veleidades y caprichos de los señores que forman las Juntas de partido; y, ¡cosa extraña!, no se llaman sueldos á los miles de duros que muchos altos funcionarios del Estado cobran de éste por dos ó más conceptos. Este refinamiento de egoísmo en las clases directoras, causaría risa si no llenase de indignación y de pena á los que, sumisos, se ven obligados á acatar sus disposiciones no siempre justas ni exentas de pasión.

Los médicos municipales, en su futura *Asamblea de titulares*, niegan toda ingerencia á los que no lo sean en la actualidad, y de ende á los forenses; por más que médicos habrá que lo habrán sido muchos años y que lo hayan de ser todavía, y cuyo interés por la clase no sea menor que el que manifieste el que más. El médico auxiliar de la Justicia, separado y ajeno á las deliberaciones de la dicha Asamblea, tiene en ella un interés directo, y si de consuno no puede trabajar por la causa de sus hermanos de profesión, que es la suya propia, debe hacerlo con denuedo separadamente y poniendo en acción todas sus fuerzas.

La pretensión, más justa quizá y de más transcendencia, que se ha de estudiar en la *Asamblea de titulares*, es la de sacudir el yugo y librarse de la pesada carga de actuar como forenses los médicos municipales. Nada más razonable y más justo que esta pretensión; pues si el médico, libre en el ejercicio de su profesión, contrata con un Municipio la asistencia de los pobres de solemnidad y tal cual otro servicio que convengan, sin que en su contrato se diga una palabra de la obligación de ser también forense, ¿por qué razón

se le obliga á actuar como tal? ¿Por qué regla de tres ha de meterse en estudios médico-legales á los que no tiene afición, perdiendo tiempo precioso para la buena asistencia del pobre desvalido, que es su verdadera misión y que, para llevarla á conciencia, todo estudio es poco y cortas las horas del día?

Que la ley, *esa señora matrona de espada y balanza*, necesita á su servicio más de un médico forense... Pues que sus ministros nombren cuantos sean necesarios, dotándolos cual corresponde á servidores de tan gran señora; esto hacen los magnates que, á más de no escatimar el número de sus servidores, procuran que éstos se presenten limpios y bien nutridos, para que ni se resienta el servicio por falta de personal, ni predispongan en su contra por su mala presencia, ni puedan desfallecer en sus tareas por falta de alimento. Que la Caja nacional responsable de los gastos ocasionados por la *matrona de espada y balanza*, no puede atender los caprichos de esta señora... Pues que principie ésta por ser más modesta y no exija más firma que la de un forense, como no exige mas que un juez y un escribano en cada causa ó sumario, y que los encargados de velar por esa Caja pagadora de todos los servidores de la nación, quiten de lo supérfluo primero, y de los grandes sueldos después, lo necesario para atender los servicios más útiles y los sueldos más moderados.

El médico auxiliar de la Administración de justicia, á semejanza de los magistrados, jueces y fiscales, debe recibir sueldo pagado de idéntica manera que á estos funcionarios, y si las necesidades del servicio obligasen á dejar sus domicilios, se les debe facilitar medios de locomoción gratuitos y dietas para atender al gasto extraordinario que estas salidas traen consigo. Esto es lo lógico, lo racional y justo; nada de ridículo derecho de estampar debajo de la firma honorarios que nadie ha de pagar.

Poco experto en esta clase de trabajos, quizá cuanto llevo dicho no merezca los honores de la publicación, pero si por la excesiva bondad de los directores de nuestro querido semanario EL SIGLO MÉDICO, llegase á ser leído por algunos *médicos auxiliares* de la *Administración de justicia*, sirva de estímulo para que rompan el hielo de su silencio; pues tengan muy en cuenta que hay Ministros que traducen el silencio por bienestar de la clase, y creen de buena fe que el que nada pide, nada necesita.

Quedo en espera de ver ocuparse de este funcionario á mejores plumas que la mía, y, como hay mucho que decir, prometo reincidir si no encuentro obstáculos.

G. F. PINTADO.

Alcázar de San Juan, Septiembre de 1902.

LA INAMOVILIDAD DE LOS TITULARES

Como titular de partidos médicos, con catorce años de luchar con caciquismos, me encuentro, creo que sin falsa modestia, en condiciones de emitir mi opinión en el tema de la inamovilidad de los titulares.

Estoy convencidísimo de que si hemos de gozar de independencia y bienestar en el ejercicio de nuestra profesión en los pueblos rurales, únicamente será debido á la inamovilidad, y me parece imposible que haya quien siendo titular no la defienda como condición *sine qua non* y de verdadero porvenir para la clase médico-rural.

Muy conforme con mi digno compañero Sr. Gallego en todo cuanto expone con relación al asunto en el núm. 2.542 de EL SIGLO MÉDICO, y propongo se abra un plebiscito en el mencionado periódico para que la clase emita su voto fa-

vorable ó adverso, teniendo esto adelantado para cuando se reuna la Asamblea, que opino no debe dilatarse.

Y como quiera que nosotros los médicos unimos la teoría á la práctica, cito el caso ocurrido al que suscribe en una titular para la que fué nombrado por mayoría absoluta del Ayuntamiento y Junta municipal, por cuatro años, con 1 500 pesetas anuales y casa, y á los cinco meses de ejercer con beneplácito del vecindario, por virtud del caciquismo, y sin motivo alguno, otro Ayuntamiento rebajó 500 pesetas y la casa, teniendo por esta causa que salir del pueblo. ¿Hubiera ocurrido esto á ser una ley la inamovilidad? Los perjuicios, disgustos, etc., ¿quién me los subsanó? ¿A quién recurrir si el diputado á Cortes, cacique del partido, era el señor de vida y haciendas?

No canso más; voto por la inamovilidad.

ROMUALDO FERNANDEZ,
Titular de Aldeaquemada (Jaén).

Consultorio.

PREGUNTA

977.—Con frecuencia hago viajes á pueblos comarcanos, solicitado por algún enfermo para prestarle asistencia; muchas veces no me satisfacen los honorarios que este trabajo representa, teniendo necesidad de emplear procedimientos judiciales.

¿Quién debe conocer en esta demanda, el juez municipal del pueblo en que resido, ó el del enfermo?

Preceptos legales en que debo apoyarme, si la demanda puede interponerse en el pueblo de mi residencia.—*J. B.*

RESPUESTAS

977.—La demanda ha de interponerse en el pueblo del enfermo, que es el demandado, con arreglo á la ley.

959.—El Sr. D. T. V. es para mí un jeroglífico; en las manifestaciones que me afectan anda flojillo y atrevido, tratando de dar explicaciones abstractas á hechos concretos, cuya historia, según propia confesión, no le es bien conocida.

Trátase—Sr. D. T. V.—de hechos consumados que tienen, como todos, sus circunstancias características y que á su tiempo fueron denunciados por inmorales á la Junta directiva del Colegio de Médicos de Madrid. Si este tribunal desestimó la denuncia sin oír á las partes, y por consiguiente sin formar juicio exacto, él se sabrá por qué y yo también lo sospecho, que no á todos se ocultan los recursos de que puede disponer un tribunal para dejar indefenso á quien bien le parezca, aunque quede por los suelos el prestigio de todos.

Si el Sr. D. T. V. desea conocer los detalles, ya que no tiene autoridad oficial como dice, y es partidario, como yo, de fijarse en lo principal con preferencia á lo accesorio, cuide de no confundir las sustituciones en los casos fortuitos con las intrusiones, y procure excitar el celo de la Junta directiva para que constituya tribunal inflexible, recto y justísimo, que con imparcialidad y buena fe esclarezca los hechos y corrija ó castigue á quien corresponda, y entonces verá como todavía insisto en el eficaz propósito de cumplir la promesa que acompaña á la denuncia, de demostrar cumplidamente y con pruebas irrecusables la inmoralidad denunciada.—Pinto, 5 Octubre de 1902.—*José María González y Raso.*

Gaceta de la salud pública.

Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 706,74; mínima, 695,43; temperatura máxima, 20°,8; mínima, 9°,1; vientos dominantes, S. SO. y O.

Pocas variaciones han sufrido las enfermedades reinantes en esta semana con relación á la anterior. Como en ella, y debido al temporal dominante de aguas, han sido frecuentes los reumatismos en todas sus formas, especialmente las pleurodinias y los lumbagos. De catarros bronquiales é intestinales ha habido también buen número. Las laringitis y anginas tonsilares y faríngeas, han dado igualmente algún contingente á las enfermerías.

En los niños no se han presentado padecimientos de índole epidémica; solamente predominan las anginas catarrales y las bronquitis benignas.

Crónicas.

Asamblea de titulares.—Con motivo de la *Asamblea de médicos titulares*, cuya inauguración se verificará el miércoles próximo, hemos recibido innumerables artículos referentes á la misma. En la imposibilidad de publicarlos todos y para que no pierdan el interés del momento los más principales, nos hemos visto obligados á aumentar las páginas de este número, á pesar de los gastos que esto supone, seguros de que nos lo han de agradecer los numerosos suscriptores que desempeñan plazas de médicos titulares.

Defunción.—Ha fallecido en Milán el Dr. E. Porro, catedrático de Obstetricia, cuya fama ha hecho imperecedera la operación que lleva su nombre. El Dr. Porro nació en Pádua el 17 de Septiembre de 1842, fué catedrático durante algunos años en Pavia y después se trasladó á Milán, ciudad natal de sus padres. Era sin disputa el cirujano de Italia más conocido fuera de su país.

A los bachilleres y licenciados. La *Gaceta* del 9 del corriente ha publicado una Real orden disponiendo:

1.º Que los alumnos que terminen los estudios del Bachillerato ó de la Licenciatura en los exámenes del mes de Septiembre y soliciten inmediatamente efectuar los ejercicios del Grado, podrán hacer en el mes de Octubre siguiente la matrícula oficial ordinaria de la Licenciatura ó del Doctorado, con el carácter de condicional, y la obligación de justificar la aprobación de los ejercicios del Grado antes del 1.º de Diciembre siguiente, sin cuyo requisito quedará nula y sin ningún valor.

2.º Los alumnos comprendidos en el caso anterior que hayan efectuado ya la matrícula extraordinaria del presente curso, tendrán derecho á que se les considere como ordinaria y á que el exceso que hayan satisfecho se les tenga en cuenta para otras matrículas que en lo sucesivo efectúen.

Prontuario de Clínica Propedéutica. Hemos tenido el gusto de recibir la segunda y última parte de esta interesante obra, debida á la pluma del ilustrado catedrático de la Facultad de Medicina de Valladolid, y antiguo colaborador de este periódico, Dr. D. León Corral y Maestro. La obra—en la cual nos ocuparemos más detenidamente como ella merece—consta de 504 páginas, y lleva 60 figuras intercaladas en el texto. Véndese en la librería de D. Andrés Martín, Valladolid.

A «Un médico director de baños».—Mi apreciable colega: mucho podría contestar á su última carta, demostrándole todo lo contrario de lo que en ella dice; pero las circunstancias en que usted se coloca no me lo permiten; además, veo en la suya ciertas reticencias é intenciones de querer que yo saque *les marrons du feu*, á lo que yo en modo alguno estoy dispuesto, como tampoco á debatir en la forma que usted pretende. Si usted desea continuar haciéndolo conmigo, escribame particularmente, saliendo así del anónimo para mí, aun cuando para el público le siga guardando (en lo que respeto sus razones); pero es preciso que combatamos con armas más iguales que hasta aquí.

Envío una tarjeta á EL SIGLO MÉDICO á fin de que, con conocimiento de mi domicilio en Madrid, me pueda usted avisar, á partir del mes de Diciembre próximo á Marzo inclusive, para dar las conferencias ofrecidas; esperando que me sirva usted de introductor en la Sociedad Española de Hidrología Médica cuyo local me ofrece.

Como verá usted, ya había enviado, antes de conocer su carta, una refutación de su artículo á *La Correspondencia Médica*.

De usted afectísimo colega y seguro servidor q. l. b. l. m. *Dr. Spreafico.*

Arceña 7 Octubre 1902.

Instituto de Medicina colonial.—En París, á semejanza de la *Escuela de Medicina tropical de Liverpool*, se ha fundado un *Instituto de Medicina colonial*, en el que desde el 15 del corriente al 25 de Diciembre se explicarán los cursos siguientes: *Técnica bacteriológica y hematológica* Prof. Chantemesse; *Parasitología*: Prof. Blanchard; *Cirugía de los trópicos*: Prof. Le Dentu; *Oftalmología en los trópicos*:

Prof. Laperonne; *Patología é higiene tropicales*: Prof. Vurtz; *Afecciones de la piel*: Prof. Janselme.

Reducción de precios.—Las Compañías siguientes han concedido reducción de precios para los profesores que acudan al Congreso internacional de Medicina que se celebrará en Madrid en Abril de 1903: Caminos de hierro del Norte de España y de Madrid á Zaragoza y Alicante, 50 por 100; Compañía trasatlántica española, 33 por 100; Caminos de hierro franceses (Est, Midi, Nord, Ouest, P. L. M., Etat y Orleans), 50 por 100; Navigazione generale italiana, Compañías de navigation de Puglia, Napolitana y Siciliana 50 por 100 (alimentación inclusive).

El Comité de organización ha dispuesto el servicio de alojamiento, y los congresistas deberán dirigirse para obtener datos y noticias al referido Comité, en la Facultad de Medicina de Madrid.

Instituto de Terapéutica operatoria.—El profesorado del Instituto Rubio ha tomado los siguientes acuerdos para honrar la memoria de su ilustre maestro:

Costear la lápida sepulcral; colocar en la capilla una inscripción en latín recordatoria de los altos hechos del finado, cuya redacción ha sido confiada al Sr. Menéndez Pelayo; erigir un monumento, coronado por el busto del insigne operador, en el jardín, frente á la sala de operaciones, y en la habitación que solía ocupar en el Instituto su inolvidable fundador; y conmemorar su recuerdo, mediante un bajo relieve en mármol.

La mortalidad en Madrid.—Durante el mes de Septiembre han ocurrido 970 defunciones en Madrid, ó sea 31 más que en igual mes del año anterior.

El término diario ha sido de 32, y la proporción por 1.000, 1'834.

La fiebre tifoidea ha ocasionado 31 defunciones, y han aumentado ligeramente las ocurridas por escarlatina, difteria y enfermedades del corazón.

La enfermedad que más estragos ha producido es la tuberculosis, que ha ocasionado 145 defunciones.

Continúan siendo más de la tercera parte—337—las defunciones de menores de cuatro años.

El distrito donde se han registrado mayor número de defunciones ha sido el del Hospital, 229, y en el que menos el del Centro, 24.

La clasificación por distritos es la siguiente:

Palacio, 77; Universidad, 111; Centro, 24; Hospicio, 67; Buenavista, 101; Congreso, 54; Hospital, 229; Inclusa, 155; Latina, 77; Audiencia, 66.

Escuela de especialidades médicas.—Por haber asistido á las consultas respectivas con asiduidad y aprovechamiento en el curso de 1901-1902, han obtenido Diploma de ayudante de la Escuela en las especialidades que se indican, los señores siguientes, que lo solicitaron al matricularse:

Oto-rino laringología, D. Olegario Sánchez Calvo y don Leonardo Cantero; *Ginecología*, D. Aurelio Mario Muñoz y D. Julio Gutiérrez Torres; *Gastropatología*, D. Emilio Castiella y D. Luis Usobiaga; *Oftalmología*, D. Juan Suñol; *Enfermedades del pecho*, D. Alberto Ausín y Ausín; *Cirugía de los niños*, D. Juan Rodríguez.

Los diplomas se entregarán á los interesados, ó á quienes estén por ellos autorizados, en la sesión inaugural del curso de 1902-1903.

Regreso.—Ha llegado á esta Corte de su expedición á las Clínicas del extranjero, nuestro distinguido colaborador Dr. Compaired, anudando sus trabajos en su Clínica particular y en la consulta del Refugio.

Clínica del Dr. Apostoli.—El Dr. Laquerrière, director de la Clínica, y el Dr. Delherm, interno de los Hospitales de París, darán en Noviembre y Diciembre una serie de doce conferencias *prácticas* sobre electricidad médica. Hé aquí el programa:

- I. Electrofísica y aparatos.
- II. Efectos físicos y fisiológicos de las corrientes sobre los seres vivos
- III, IV y V. Ginecología.
- VI y VII. Tubo digestivo.
- VIII y IX. Electrodiagnósticos.—Enfermedades nerviosas.
- X. Enfermedades de la nutrición.
- XI Enfermedades de la piel.
- XII. Aplicaciones diversas (vías urinarias, articulaciones.)

Los subdelegados—De nuestro estimado colega *La Farmacia Española* recortamos lo siguiente:

«Nuestro apreciable colega *El Monitor de la Farmacia* pregunta si los que forman la Comisión encargada de redactar un nuevo Reglamento de subdelegación, aceptarán lo siguiente:

»1.º Que los subdelegados de Farmacia sean elegidos por votación entre los farmacéuticos residentes en el distrito judicial que representan.

»2.º Que los elegidos para tales cargos sean propuestos á los Gobernadores por las Juntas de los Colegios provinciales, y su nombramiento corresponda al Director de Sanidad.

»Y 3.º Que la duración de dicho cargo sea de cuatro años pudiendo ser reelegidos en cuyo caso sea voluntaria su aceptación.

»Y el ilustrado colega diríjese concretamente al director de *La Farmacia Española* para que informe acerca de la reforma propuesta; y respondiendo nosotros á los deseos de *El Monitor de la Farmacia*, debemos decir que la Comisión que tiene el encargo de redactar un nuevo Reglamento de subdelegaciones de Sanidad, deberá ceñirse á lo que dispone la vigente ley del ramo, porque sabe bien que de otro modo, su obra resultaría completamente estéril; y en tal concepto, claro es que no ha de proponer reformas que, al fin y al cabo, aun cuando por la benevolencia excesiva de Consejos y funcionarios administrativos fueran á la *Gaceta*, habrían de ser impracticables ó por lo menos chocarían para su planteamiento con obstáculos legales de esos que aun las más probadas conveniencias son imponentes para arrollar.

»Y fundadamente creemos que la citada Comisión, que estudia cuantas proposiciones publican nuestros estimables colegas, no se apartará un punto en su labor de la senda que traza la ley orgánica de Sanidad, puesto que á los preceptos suyos ha de atemperarse necesariamente el Reglamento susodicho, obra que no parece fácil si se considera que no se ha intentado siquiera en medio siglo que lleva en vigor la citada ley orgánica.

»Con esto parécenos que quedará complacido el curioso colega.»

NEUROSINE PRUNIER FOSFOGLICERATO DE CAL PURO

Estómago é intestinos Nueve años de éxitos consiguientes demuestran que el mejor medicamento para curar las molestias del aparato digestivo es el **Elíxir Sáiz de Carlos**, que no solo quita el dolor, las acedías, vómitos, etc., sino que ayuda á las digestiones, aumenta el apetito y tonifica. Serrano, 30, farmacia, Madrid.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis-bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, posaración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2,50 pesetas.** Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

En el gabinete de consultas del médico especialista D. Alfredo Gallego, San Bernardo, 18 duplicado, es en el único que se combate, con resultados positivos en la curación, debido á su acertado tratamiento, resultado de veintinueve años de estudio de la especialidad, la sordera, tisis laringea y ozena (fetidez de aliento).

TOS

Las pastillas del **Dr. Paneraj** son el remedio más eficaz. En venta: Farmacias y Droguerías

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ENRIQUE TEJEDORO
Amparo, 102, y Fonda de Valencia, 8.

TELÉFONO 552

Estafeta de partidos

Se advierte á los que piensen solicitar la titular de Munébrega, que, según acuerdo del Colegio de Médicos de Zaragoza, ningún médico podrá solicitarla en tanto no abone el Municipio lo que adeuda al que actualmente ocupa dicha plaza. Para más informes pueden dirigirse á D. José Farrer, subdelegado en Calatayud.

Vacantes.

En esta sección aparecen todas las VACANTES de qué oficial ú oficiosamente tenemos noticia, y no hay periódico que de ellas dé cuenta antes que nosotros. Los profesores y los alcaldes tienen abierta esta sección y la de ESTAFETA DE PARTIDOS, para cuantas noticias sean gustosas en enviarnos.

Una de las plazas de médico titular—por renuncia del que la desempeñaba—de Illescas (Toledo), dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas, por la asistencia, en unión de otro titular, á 115 familias pobres, cuyo contrato dará principio en el mes próximo, terminando en 31 de Diciembre de 1904, quedando los facultativos en libertad de hacer iguales con los vecinos conceptuales no pobres; debiendo los aspirantes presentar las solicitudes en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, acompañándolo copia del titular profesional y hoja de méritos y servicios. La población, cabeza de partido judicial, consta de 475 vecinos, con abundancia de aguas y artículos de primera necesidad; tiene estación férrea á 100 metros, y la divide la carretera de Madrid á Toledo, distando de ambas capitales 35 kilómetros.—Illescas 5 de Octubre de 1902.—El alcalde, *Vicente Fernández*.

—La de médico titular—por terminación de contrato y traslado del que la desempeñaba—de Santo Domingo de las Posadas y su agregado Pozanco, distante dos kilómetros; habitantes, 600; sueldo por la titular, 325 pesetas, pastos gratis para una caballería, y queda libre el agraciado del impuesto de consumos. Las igualas con los vecinos de ambos pueblos producen unas 200 fanegas de trigo al año. Las solicitudes hasta el 30 del corriente al alcalde D. Agustín Jiménez. Datos acerca de esta vacante: El dimisionario nos manifestó que la titular se cobra con toda puntualidad, y una comisión de mayores contribuyentes responden del pago de las igualas.

—La de médico titular—por estar servida interinamente—de Viator (Almería); habitantes, 2.060; dotada con el sueldo de 955 pesetas anuales, por la asistencia á familias pobres, y 300 pesetas de subvención anual por la asistencia obligatoria á pobres residentes fuera del casco de la población. El agraciado podrá contratarse con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 17 del corriente al alcalde D. Juan García.

—Las de médico titular y farmacéutico de Costur (Castellón); habitantes, 577; dotadas con el sueldo anual de 30 y 20 pesetas, respectivamente, por la asistencia á las familias pobres. Solicitudes hasta el 18 del corriente al alcalde D. Manuel Ruiz.

—La de médico titular de Chucena (Huelva); habitantes, 1.460; dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas en el corriente año, y 999 en los sucesivos, por la asistencia á las familias pobres, pudiendo el agraciado celebrar contratos con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 18 del corriente al alcalde D. Joaquín Var Aroca.

—Las dos plazas de médico titular de Ayamonte (Huelva), dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por la asistencia á 300 familias pobres, mas lo que les pueda producir las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 17 del corriente al alcalde D. José Pérez.

—Las dos plazas de médico titular de Cazorla (Jaén); habitantes, 6.645; dotadas con el sueldo anual de 850 pesetas cada una, por la asistencia á las familias pobres, pudiendo los agraciados celebrar contratos particulares con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 18 del corriente al alcalde D. Eduardo de Alcalá.

—Las de médicos titulares—por terminación de contrato—de Torre del Campo (Jaén); habitantes, 4.983; dotadas cada una con el sueldo anual de 987,50 pesetas, y

obligación de prestar asistencia gratuita á 152 familias pobres. El contrato se hará por cuatro años. Solicitudes hasta el 19 del corriente al alcalde D. Juan Ayora Quesada.

—La de médico titular de Zamanzas (Burgos), con la dotación de 100 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á pobres transeuntes y casos de oficio, debiendo el agraciado fijar su residencia en este distrito municipal. Solicitudes hasta el 19 del corriente al alcalde D. Bonifacio Bocos.

—La de médico titular—por renuncia—de Urduliz (Vizcaya), dotada con el sueldo anual de 875 pesetas, pagaderas de los fondos municipales por trimestres vencidos. El número de familias pobres á que deberá asistir por el sueldo ya indicado no excederá de 10. El número de vecinos para las igualas serán aproximadamente 140, que podrán pagar unas 15 pesetas anuales. Se calcula hasta la fecha que en los pueblos limítrofes se sacan unas 500 pesetas anuales; y la duración del contrato será de dos años. Solicitudes hasta el 19 del corriente al alcalde D. J. Manuel de Zárraga.

—La de médico titular—por terminación de contrato—de Sardón de Duero (Valladolid), con la dotación anual de 50 pesetas y casa capaz para el agraciado y su familia, pagada por trimestres vencidos de los fondos municipales, pudiendo el facultativo titular que resulte agraciado hacer igualas con los vecinos pudientes en número de 140, á razón de 15 pesetas por cada uno. Las familias pobres á quienes ha de prestar la asistencia será de una á diez y serán designadas por el Ayuntamiento. Solicitudes hasta el 2 de Noviembre al alcalde D. Vicente Moral.

—La de médico titular—por dimisión—de Morata de Jiloca (Zaragoza); su dotación consiste en 500 pesetas por Beneficencia, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 1.750 pesetas que producirán las igualas con los vecinos, á cuyo pago le saldrá responsable una Junta de mayores contribuyentes nombrada al efecto. Solicitudes hasta el 12 de Noviembre al alcalde D. Francisco Martínez.

—La de médico titular de Torralba de Ribota (Zaragoza), dotada con el haber anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, y 1.500 pesetas por la asistencia á las familias acomodadas, que satisface una Junta de mayores contribuyentes en igual forma. Solicitudes hasta el 1.º de Noviembre al alcalde D. Mariano Tierra.

—La de médico titular de Santa María de la Alameda (Madrid) dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa á las familias pobres que designe el Ayuntamiento, que serán unas 20. Solicitudes hasta el 2 de Noviembre al alcalde don Luis García.

—La de médico titular—por renuncia—de Morón (Soria); su dotación consiste en 100 pesetas, por la asistencia de las familias pobres, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; además en concepto de igualas se constituye el partido con esta villa matriz y su barrio y pueblos de Adradas, Taroda, Cabanillas, Alentisque, Momblona, Soliedra, Escobosa, Neguillas, Borchicayada, Coscurita, Centenera, Torremediana y Sauquillo, satisfaciendo cada vecino 15 celemines de trigo común de buen recibo al tiempo de reecloción de cereales, ascendiendo á la suma de 750 fanegas á 800, quedando el profesor en libertad de contratar con los dos puestos de la guardia civil y empleados en las vías férreas de Valladolid á Ariza y de Torralba á Soria. Solicitudes hasta el 4 de Noviembre al alcalde D. Felipe Tajahero.

—Si algún profesor necesitara un joven para el servicio de Clínica, Consultorio, oficina ó cargo análogo, guiar un coche, etc., etc., puede dirigirse al médico D. Juan Alvarez, en Torre de Esteban Hambrán, provincia de Toledo, ó calle de Válgame Dios, 3, bodega; que tiene tres hijos que desean colocación, y conocen bien Madrid, con alguna práctica de Clínica.

Practicante.—Se ofrece, con quince años de práctica en Madrid y provincias, como auxiliar á un médico en partido; Buenas referencias; en esta Administración informarán.

EL SIGLO MÉDICO

BOLETIN DE MEDICINA, GACETA MEDICA

Se publica
todos los domingos.

Publica una biblioteca
sumamente económica

GENIO MEDICO-QUIRURGICO

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas.

FUNDADORES

SRES. DELGRAS, ESCOLAR, MENDEZ ALVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO SERRANO

PROPIETARIOS

D. Ramón Serret.—D. Carlos María Cortezo.—D. Ángel Pulido.

DIRECTOR GERENTE

D. RAMON SERRET

Precios de suscripción de EL SIGLO
MADRID: 3 pesetas trimestre.
PROVINCIAS: 4 pesetas trimestre;
Semestre, y 15 el año.
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

Precios de suscripción de la BIBLIOTECA
ESPAÑA: 15 pesetas al año,
que pueden pagarse en tres veces.
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

CACODILATO de SOSA CLIN

Arsénico al estado orgánico.

Gotas Clin 5 gotas contienen 1 mgr. de Cacodilato de Sosa puro.

Glóbulos Clin 1 mgr. de Cacodilato de Sosa puro por G. Óhmilo.

Tubos esterilizados Clin para inyecciones hipodérmicas.
5 mgr. de Cacodilato de Sosa puro por centim. cúbico.
CLIN & C^o, 20, Rue des Fossés-St-Jacques, PARIS 852

MARSYLE CLIN

Cacodilato de Protoxido de Hierro.

Una dosis media de 0.10 por día corresponde á 0.025 de Hierro al minimum de oxidación y á 0.06 de Acido cacodílico.

Gotas de Marsyle Clin 5 gotas contienen 0.025 de Marsyle.

Glóbulos de Marsyle Clin 0.025 de Marsyle por Glóbulo.

Tubos de Marsyle Clin para inyecc. hipodérmicas.
5 mgr. de Marsyle por centim. cúbico.
CLIN & C^o, 20, Rue des Fossés-St-Jacques, PARIS 853

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

LECITINA CLIN

Fósforo al estado de combinación organizada natural.

PÍLDORAS CLIN á la Lecitina natural químicamente pura.
con Envoltura delgada de Gluten. — DOSIS: 0 gr. 05 de Lecitina por cada píldora.

GRANULADO CLIN á la Lecitina natural químicamente pura.
Fácil de administrar y muy á propósito para los niños.
DOSIS: 0 gr. 10 de Lecitina por cucharada de las de café.

SOLUCIÓN CLIN PARA INYECCIONES HYPODÉRMICAS
á la Lecitina natural químicamente pura.
Solución oleosa esterilizada y exactamente graduada á razón de 0.05 de Lecitina por cent. cúb.
Una inyección cada dos días.

INDICACIONES: NEURASTENIA, DEBILIDAD GENERAL, CANSANCIO por EXCESO de TRABAJO FÍSICO ó INTELLECTUAL, RAQUITISMO, DIABETES, etc.
DOSIS: ADULTOS, de 0 gr. 10 á 0 gr. 25 por día; NIÑOS, de 0 gr. 05 á 0 gr. 10 por día.
CLIN & COMAR, 20, Rue des Fossés-Saint-Jacques, PARIS. 851

VINO AROUD

CARNE-QUINA-HIERRO

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR prescrito por los Médicos.

Este Vino, con base de vino generoso de Andalucía, preparado con jugo de carne y las cortezas más ricas de quina, en virtud de su asociación con el hierro es un auxiliar precioso en los casos de: *Clorosis, Anemia profunda, Menstruaciones dolorosas, Calenturas de las Colonias, Malaria, etc.*
102, Rue Richelieu, Paris, y en todas farmacias del extranjero.

APIOL DE LOS DOCTORES JORET y HOMOLLE

La Amenorrea, la Dismenorrea y la Metrorragia ceden rápidamente si se usan las cápsulas de APIOL de JORET y HOMOLLE. Este medicamento, verdadero regulador de la menstruación, no ofrece peligro alguno aun en caso de preñez. PARIS, farmacia G. Seguin, 165, Rue Saint Honoré; todas farmacias.

Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 352 paginas y suemas las portadas é índices que se regalan á los suscritores. Los pagos han de ser adelantados. Por reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que siguen á la falta.

TODA la correspondencia, pedidos, libranzas, letras y documentos de giro referentes á EL SIGLO y á su BIBLIOTECA se dirigirán á D. RAMON SERRET, apartado de Correos, núm. 121, Madrid. — Administración: calle de la Magdalena, número 36, segundo. — Horas de oficina: de NUEVE á CINCO los días no feriados.

Dibujo de los nuevos envases de papeles y de pastillas comprimidas para los **SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO** que **VIVAS PEREZ** se ha visto en la necesidad de adoptar para evitar se sorprenda al público con **infames falsificaciones y groseras imitaciones**, que con locura han hecho infinidad de..... industriales. Exija estos envases todo el que tenga que emplear los **SALICILATOS**.

Dibujo de la caja de papeles



Dibujo de la caja de pastillas



TRATADO DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, por el Dr. Fuchs, 2 tomos. Precio, 15 pesetas. — Los pedidos á esta Administración. 9

MANUAL DE TOXICOLOGÍA, por el Dr. Dragendorff. 1 tomo de 600 páginas. Precio, 10 pesetas. — Los pedidos á esta Administración. 10

ENFERMEDADES DE LOS RIÑONES, por el Dr. Bartels, 1 tomo de 480 páginas. Precio, 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias. — Los pedidos á esta Administración. 11

TRATADO DE LAS ENFERMEDADES DEL OÍDO, por el Dr. Politzer, 2 tomos con 258 grabados. Precio, 15 pesetas. 12

— Los pedidos á esta Administración.

ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, por el Dr. Broadbent. 1 tomo con grabados. Precio, 9 pesetas. — Los pedidos á esta Administración. 13

ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR (HUESOS, ARTICULACIONES, MÚSCULOS), por el Dr. Kirmisson. 1 tomo con excelentes grabados. Precio, 7 pesetas en Madrid y 7,50 en provincias. — Los pedidos á esta Administración. 14

ATLAS DE ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS POR EL DR. MRACEK

CON 71 LÁMINAS EN COLORES Y VARIAS EN NEGRO

Esta hermosa y utilísima obra—de la cual quedan muy pocos ejemplares—se vende á 25 pesetas el ejemplar en rústica y á 27 pesetas encuadernado. (A los suscriptores de la *Biblioteca* de EL SIGLO MÉDICO les ha salido el ejemplar por 10 pesetas.) Los pedidos, Magdalena, 36, segundo, Madrid.

En esta semana repartiremos á los suscriptores de la *Biblioteca* el tomo I de la magnífica obra de Landesmann **La Terapéutica en las Clínicas de Viena**. El tomo II de esta obra está ya en prensa, y se repartirá lo más tarde en la segunda quincena de Noviembre.

Pago de suscripciones.

Siendo muchos los suscriptores que están en descubierto con esta Administración, les rogamos procuran ponerse cuanto antes al corriente para evitarnos los gastos y molestias del giro, que haremos á fines de este mes. El pago pueden hacerlo en libranzas del Giro Mutuo, letras de fácil cobro, sobres-monederos (que estamos dispuestos á enviar *gratis* á quien nos los pida), y, en último término, sellos de correos de 15 céntimos (certificando en tal caso la carta).

Tratamiento de las Enfermedades del Estómago

ELIXIR VIRENQUE

con COCAINA - PEPSINA y DIÁSTASIS

La Cocaína calma los dolores de Estómago y obra como tónico en la economía general. La Pepsina y la Diástasis favorecen la digestión del bol alimenticio completo.

GASTRALGIAS | **NEVRÓIS ESTOMACALES** | **HASTÍO de los ALIMENTOS** | **CONVALENCIAS**
DISPEPSIAS | **VÓMITOS** | **DIGESTIONES DIFÍCILES** | **DEBILIDAD GENERAL**

PARIS, 8, Plaza de la Magdalena, FARMACIA VIRENQUE, 8, Plaza de la Magdalena, PARIS

ACRITUD DE LA SANGRE

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

CÉLEBRE DEPURATIVO VEGETAL prescrito por los Médicos en los casos de ENFERMEDADES DE LA PIEL Vicios de la Sangre, Herpes, Acne.

EL MISMO AL YODURO DE POTASIO TRATAMIENTO Complementario del ASMA Soberano en Gota, Reumatismos, Angina de pecho, Escrófula, Tuberculosis.

202, Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del extranjero.

SOLUCION PAUTAUBERGE

al GLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO

Muy bien tolerada, esta solución permite sola la larga duración del tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rápidos sobre las vías digestivas, el estado general y las lesiones locales en las TUBERCULOSIS, las AFECIONES BRONQUIO-PULMONARES, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO.

L. PAUTAUBERGE, 22, R. Jules César, PARIS y princip^{ales} Farm^{acias} de España y América.

CÁPSULAS PAUTAUBERGE
 (Creosota, Fosfato de Cal, Iodoformo.)
PODEROSO ANTIBACILAR
 Tomado sin dificultad y bien tolerado.

ANTISEPSIA DE LAS MUCOSAS BORICINA MEISSONNIER

Desinfectante, Microbici^{da}, Cicatrizante
 NI TOXICA, NI CAUSTICA, NI IRRITANTE

Enfermedades de los OJOS, de las OREJAS, de la NARIZ, de la LARINGE, de las Vías Urinarias, Ginecología, Ulceras, Quemaduras, Heridas.

La BORICINA se emplea en Polvo ó en Solución.

DEPÓSITO GENERAL: Eugenio LEBLANC, calle del Bruch, 110, Barcelona.
 Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Venta anual de los Productos Nestlé
 39 millones de botes.

Harina Lacteada NESTLÉ



ALIMENTO COMPLETO para Niños y Viejos.
 Contiene la Leche pura de Suiza.
 Consumo diario de Leche: 184,000 Litros.

HIERRO QUEVENNE

Único aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS

A causa de su pureza y de su poder^{oso} para curar Anemia, Clorosis, Pobreza de la sangre. — 4 medidas por día. — Envío gratis del folleto. Paris, 14, r. Bonaparte

PILDORAS Y JARABE DE BLANCARD

CON YODURO DE HIERRO INALTERABLE Aprobados por la Academia de Medicina de Paris.

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estos Pildoras y Jarabe convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores frios, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flor^{es} blancas), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, debiles ó debilitadas.

Como prueba de autenticidad de los verdaderos Pildoras y Jarabe de Blancard, exijase nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

VALS

AUTORIZACION DEL ESTADO Y DE LA ACADEMIA

SAINT-JEAN { La mejor agua de mesa. Aperitiva, muy digestiva. Afecciones del estómago.

PRÉCIEUSE Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia, Gastralgia.

DÉSIRÉE Afecciones del hígado, de los riñones. Piedra, Diabetes, Cólicos.

Las recomienda su gusto agradable: una botella por día.

Gránulos de Catillon

á 1 MIL. DE EXTRACTO NORMAL DE

ESTROFANTUS

2 ó 4 por día, producen una diuresis pronta, reaniman el corazón debilitado, hacen desaparecer ASISTOLIA. DISPNEA. OPRESION, EDEMA y se^{ntidos} continuarse su uso sin inconvéniente.

V. Bol de la Academia de Medicina 1889.
 Exijase la Firma — Paris, 3, Boulevard St-Martin.

ANUNCIOS EXTRANJEROS

La SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITE (61, rue Caumartin, Paris), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

GOTA, CÁLCULOS REUMATISMOS



se **COMBATEN** con **ÉXITO**
por medio de las

SALES DE LITINA EFFERVESCENTE LE PERDRIEL

(Carbonato, Benzoato, Salicilato, Citrato,
Glicerofosfato, Bromhidrato).

Superior á todos los demás
disolventes del ácido úrico,
por su acción curativa, aún
sobre la diatesis artritica.

El ácido carbónico **NACIENTE**
que de él se desprende, al
combinarse molecularmente
con la Litina, asegura su
eficacia.

*ESPECIFICAR el Nombre
"LE PERDRIEL" para evitar
su substitución por similares
ineficaces, impuros ó mal
dosificados.*

LE PERDRIEL Y Ca, 11, Rue Milton, Paris
Y EN TODAS LAS FARMACIAS



AMPOLLAS BOISSY

para Inhalaciones Una dosis por ampolla
Romper las dos puntas de la Ampolla, recoger
el líquido en un pañuelo, y hacerlo respirar al enfermo

Ampollas Boissy
con **IODURO de ETILO**
Alivio inmediato y
curación completa del **ASMA**

Ampollas Boissy
con **NITRITO de AMILO**
Alivio inmediato y curación completa
de **ANGINAS de PECHO**
SINCOPE, MAREO Y EPILEPSIA

Ampollas Boissy con **ETER**
ATAQUES DE NERVIOS, SÍNCOPES, ETC.
Todas estas Ampollas se conservan indefinidamente
aun en los países cálidos

JARABE
de **IODURO de SODIO**
DE BOISSY
Potencia depurativa contra Sífilis, Escrófelas,
Gota, Asma, Anginas de Pecho, etc.
Depósito en PARIS, Plaza Vendome.



JARABES BROMURADOS de J.-P. LAROZE

JARABE LAROZE DE BROMURO DE POTASIO
enteramente libre de ioduros, cloruros y bromatos, exactamente dosado à 1 gr. por cuchara de sopa.

JARABE LAROZE DE BROMURO DE SODIO
contiene exactamente 1 gr. de sal químicamente puro por cuchara de sopa.

JARABE LAROZE DE BROMURO DE ESTRONCIO
contiene exactamente 1 gr. de sal completamente libre de Bario por cuchara de sopa.

JARABE LAROZE POLIBROMURADO
(POTASIO, SODIO, AMONIO)
Una cuchara de sopa del jarabe contiene exactamente 3 gr. de Bromuros.

JARABE LAROZE DE CÁSCARAS DE NARANJAS AMARGAS
contra todos los accidentes nerviosos de la digestión. Dos ó tres cucharadas de sopa por día.

Indicaciones Terapéuticas : **Épilepsia, Histéria, Nevrosis, Enfermedades Nerviosas.**

CASA LAROZE, 2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.
ROHAIS y Ca, Farmacéuticos de 1.ª clase, ex-interno de los Hospitales de Paris.

PASTILLAS BONALD.

CLOO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

Su eficacia está reconocida y comprobada por los señores médicos, para combatir las enfermedades de la

Boca y de la Garganta.

Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas periféricas, fetidez del aliento, placas mucosas, fenómenos locales de la dentición, salivación hidrargírica, efectos nocivos de la nicotina, catarros laringo-faríngeos, afectos nerviosos del estómago, vómitos, etc., etc.

TENEMOS PREPARADAS

Pastillas Cloro-Boro-Sódicas.
 Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con mentol.
 Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con guayacina y mentol.
 Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con cocaína y mentol.
 Pastillas Cloro-Boro-Sódicas, con piocarpina.
 Pastillas Cloro-Boro-Sódicas con guayacina, codeína y mentol.

Pastillas de cocaína y mentol.
 Pastillas de cocaína, codeína y mentol.
 Pastillas de frutos pectorales con codeína, para los casos en que los señores médicos las consideren indicadas.

para los casos en que los Sres. Médicos las consideren indicadas.
 Las pastillas **BONALD**, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

Y EN LA DEL AUTOR

NUÑEZ DE ARCE, 17
 Antes Gorguera.

(MADRID)

NUÑEZ DE ARCE, 17
 Antes Gorguera.

BUSOT (ALICANTE)

Estación de invierno, única en España por su clima incomparable, exento de toda humedad é inaccesible al paludismo por su altura (500 metros próximamente), por sus extensas perspectivas sobre el Mediterráneo, del que dista apenas tres kilómetros, por sus inmensos pinares, entre los que se destaca el magnífico Hotel Miramar (para 300 personas), compitiendo en comodidades, confort y detalles con los mejores del extranjero.

El cambio de clima en verano suele ser una comodidad ó un lujo, el huir de los rigores é inclemencias del invierno, riguroso en una gran parte de España, para encontrar un clima benigno, un ambiente puro y seco, es una necesidad de importancia suprema para toda naturaleza enferma, débil ó convaleciente, puesto que la mayor parte de las veces de ser ó no atendida depende la salud y la vida. Esta necesidad imperiosamente sentida y hasta hoy no satisfecha la llena de un modo cumplidísimo

BUSOT (ALICANTE)

Instalación hidroterápica completísima.—Capilla.—Casino.—Dirección facultativa.—Calefacción.—22 kilómetros de paseo dentro de la finca.

Temporada de invierno: de 1.º de Noviembre a 30 de Abril.

Pedidos, habitaciones, coches y más antecedentes, **Busot**, Administrador Hotel Miramar, por correo ó telégrafo.

TRATADO DE HIGIENE PÚBLICA, por el Dr. Palmerbyg. 1 tomo, 17,50 pesetas.—Los pedidos á esta Administración. 3

TRATADO DE ENFERMEDADES MENTALES, por el doctor Luys. 1 tomo, 15 pesetas.—Los pedidos á esta Administración. 4

GINECOLOGÍA OPERATORIA, por Hegar y Kaltembach. 2 tomos. Precio, 15 pesetas en Madrid y 16 en provincias.—Los pedidos á esta Administración. 5

TRATADO DE LA DIABETES, por el Dr. Frerichs. 1 tomo. Precio, 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias.—Los pedidos á esta Administración. 6

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS, por el Dr. Thomson. 1 tomo. Precio, 5,75 pesetas.— Los pedidos á esta Administración. 7

TRATADO DE TERAPEUTICA APLICADA, por el doctor Fonsagrives. 3 tomos. Precio, 28 pesetas.— Los pedidos á esta Administración. 8

BORISOL

Antiséptico antipútrido y desinfectante.— Superior al ácido bórico y al borato de sosa; más soluble en frío y en caliente, y más eficaz como preservativo y curativo de las enfermedades de las mucosas y de la piel.

Se emplea contra los males de los párpados, oídos, nariz, boca, afecciones de la matriz y otras.

Farmacia de G. Torres Muñoz, S. Marcos 11, Madrid.

Caja, 2,25 pesetas

NERVIOS SANGRE

NEUROSANGUI

DISMENORREA-ABORTO

OVARIOSA

ENFERMEDADES NERVIOSAS Y SANGUÍNEAS SE CURAN CON EL
 á base de hierro, quina, arsénico orgánico (cedrato de sosa), nuez
 vomica y kola; tiene nervinos y sanguíneos, aperitivo y fortificante.
 Dosis: 2 cucharadas.—Precio: 4 Ptas.—Principales Farmacias.

MENSTRUACIONES DOLOROSAS, MAL PARTO, METRITIS
 Y SALPINGO-OVARITIS. SE CURAN Y EVITAN CON LA
 á base de vitrumin y pueraria; tiene y sedante del
 aparato uterino-ovario.—Dosis: 3 ó 6 cucharadas.
 Precio: 5 Ptas.—Principales Farmacias.

ATLAS Y COMPENDIO
 para la enseñanza del
MECANISMO DE PARTOS
 Y DE LAS
 OPERACIONES TOCOLÓGICAS
 Precio en toda España: 10 ptas.
 Magdalena, 86, 2.º

MEDICACIÓN CACODÍLICA

Gránulos pépsicos y gotas pépsicas PIZÁ al cacodilato de sosa químicamente puro.—Cada gránulo contiene 0,01 gramos de cacodilato de sosa y 0,02 gramos de pepsina pura.—Corresponden iguales cantidades de medicamentos para cada 5 gotas. Estos preparados se indican en las enfermedades de la piel, anemia, clorosis, diabetes, paludismo, etc., siendo sus resultados sorprendentes.—Frasco de gránulos ó de gotas, 2,50 pesetas.

Grajeas pépsicas PIZÁ al cacodilato de sosa, kola, coca y glicerofosfato de cal.—Reconstituyente general del sistema nervioso. Alimento reparador muy indicado en las neurastenias, fosfaturias, cefalalgias, neuralgias, herpes, etc. Cada grajea contiene 0,005 gramos de cacodilato de sosa; 0,08 gramos de extracto de kola; 0,04 gramos de extracto de coca, y 0,12 gramos de glicerofosfato de cal.—Frasco, 3 pesetas.

Gránulos pépsicos y gotas pépsicas PIZÁ al cacodilato de hierro.—Cada gránulo contienen, 0,01 gramos de cacodilato de hierro químicamente puro y 0,02 gramos de pepsina pura.—Iguales cantidades de medicamentos corresponden para cada 5 gotas. Estos preparados se indican como muy eficaces para la clorosis, anemia, escrófula, y como reconstituyentes en general.—Frasco de gránulos ó de gotas, 2,50 pesetas.

Inyecciones hipodérmicas PIZÁ al cacodilato de sosa y al cacodilato de hierro.—Soluciones perfectamente esterilizadas y graduadas á la dosis de 0,05 gramos de Cacodilato de sosa y cacodilato de hierro, respectivamente por centímetro cúbico, cantidad que precisa para cada inyección.—Caja de 14 tubos 4,50 pesetas.

Grajeas pépsicas de lecitina y glicerofosfato de sosa.—Medicamento de inmejorables resultados en los estados de postración y fuerte debilidad. Contiene cada grajea 0,05 gramos de lecitina pura de huevo, 0,05 gramos de glicerofosfato de sosa y 0,03 gramos de pepsina pura.—Precio de cada frasco, 4 pesetas.

PARA INHALACIONES

Yoduro de etilo en tubos. Indispensable medicamento para combatir con eficacia los accesos asmáticos, cardíacos y laringeos.—Caja, 3,50 pesetas.

Nitrito de amilo en tubos. Muy recomendadas sus inhalaciones en la epilepsia, cefalalgia, etc.—Caja, 3,50 pesetas.

Por 0,50 ptas. más del valor de cada frasco ó caja se remiten por correo certificado. Farmacia del Dr. PIZÁ—Plaza del Pino, 6, Barcelona.

EMULSIÓN FORCADA

(DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Y GLICEROFOSFATOS DE CAL Y SOSA)

La Emulsión Forcada fué la Laureada con el Primer Premio en el concurso de Emulsiones que convoca el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona por ser la Única compuesta con su totalidad de Aceite puro de hígado de bacalao emulsionado por la exclusiva acción de un agente que está hoy reconocido como el alimento de más elevado valor nutritivo, que con su gran poder reconstituyente aumenta de manera prodigiosa la eficacia y efectos del aceite de hígado de bacalao, y que mantiene á éste disgregado en un grado tan sutil de división, que facilita sin fatiga ni trabajo digestivo su acceso directo por las vías absorbentes y su total asimilación, y modifica sus cualidades de modo tan favorable, que queda convertido en una crema dulce, blanca, fluida, diluible en toda clase de líquidos, inofensiva al olfato y tan agradable al paladar, que los niños la toman con fruición y los adultos sin repugnancia.

Se vende en las Farmacias

EMULSION NADAL

que contiene el 80 p. 100

del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos ó hipofosfitos
Analizada por los Doctores Emet, Catedrático de Farmacia de Madrid, y Codina Llaglin, de Barcelona
Aprobada y recomendada por los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADEABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades convulsivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

LA MARGARITA

EN LOECHES

antibiótica, antiherpética, antiescrofulosa, antiparasitaria, antisifilítica y en alto grado reconstituyente.

Según LA PERLA DE SAN CARLOS, Dr. D. Rafael Martínez Mea, con esta agua se obtiene

La Salud á domicilio

En el último año se han vendido

Más de 2.000.000 de purgas

La clínica es la gran piedra de toque en las aguas minerales y ésta cuenta 50 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS, para las enfermedades que expresa la etiqueta y hoja clínica.

Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías. Su gran caudal de agua permite al gran Establecimiento de Baños estar abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Hay fonda, tres manzanas, comodidades y baratura.

SOLUCIÓN DOSIFICADA DE ARRHÉNAL
preparada por A. LLOPIS, farmacéutico

Medicación arsenical muy superior á los cacodilatos. Esta solución se emplea con gran éxito en las enfermedades convulsivas, neurastenia, coreoatecencias, tuberculosis en todas sus formas, enfermedades de la piel, sífilis secundaria y terciaria, etc., etc.

Cada gota de esta solución representa DOS MILIGRAMOS de Arrhénal.

DOSES: Doce á treinta gotas al día tomadas de una vez en la comida durante siete días, suspendiendo el tratamiento cuatro ó cinco días, para continuar luego otra vez en la misma forma.

Se vende en las principales farmacias y en casa del autor, Ferrá, 1 y 3.—MADRID

PASTILLAS

DE CLORHIDRATO DE COCAINA Y M T O

Las propiedades terapéuticas de estos medicamentos, las hacen eficaces en todas las afecciones de la garganta.

FARMACIA DE BORRELL H RMANOS
MADRID BAR ELONA
CALLE DEL SOL, 5 ASA TO, 52

NEURALGIAS — JAQUECAS

CATARROS crónicos de la VEJIGA y de los BRONQUIOS

CURADOS POR MEDIO DE LAS

PERLAS de ESENCIA de TREMENTINA CLERTAN

PREPARADAS POR UN PROCEDIMIENTO

APROBADO por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS

Envoltura sumamente delgada. — Disolución inmediata EN EL ESTÓMAGO. — Eficacia segura

Dosificación rigurosa: 5 gotas por cada perla.

DOSIS: de 4 à 12 perlas por día

En todas las Farmacias. — Casa L. FRERE, 19, rue Jacob, PARIS.

EPILEPSIA

Las GRAGEAS GELINEAU han venido à ser el remedio por excelencia de todas las ENFERMEDADES NERVIOSAS Y CONVULSIONES, especialmente la EPILEPSIA (Unión Medical).

LAS GRAGEAS GELINEAU triunfan en LA HISTERIA, LA NERVIOSIDAD FEMENINA, LOS TRASTORNOS, PSICO SENSORIALES DE LA EDAD CRITICA (Dr P. VERNON).

INSOMNIO

Cada vez que haya que producir un SUEÑO REPARADOR, en todos los casos de INSOMNIO, para combatir la HISTERIA, la NERVIOSIDAD, las CONVULSIONES, las NEURALGIAS, para calmar el DELIRIO deberá usarse **EL JARABE GELINEAU.**

JABON QUIRURGICO LESOUR (ANTISÉPTICO ENÉRGICO)
Es indispensable al CIRUJANO -- al MÉDICO -- à las COMDARONAS.

J. MOUSNIER, 30, rue Houdan,
SCEAUX (Seine) FRANCIA.
En PARIS, 1, rue des Tournelles.

EL VEJIGATORIO MÁS EFICAZ

El único empleado en los Hospitales militares

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

Para evitar las imitaciones, se debe prescribir:
VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES
y exigir la FIRMA DE ALBESPEYRES
en cada cuadrado de 5 centímetros.

FUMOUGE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, Paris.

Albespeyres

ENFERMEDADES CRÓNICAS

Ningún Remedio es tan eficaz como el

PAPEL DE ALBESPEYRES

EL ÚNICO EMPLEADO EN LOS HOSPITALES MILITARES

Para mantener los VEJIGATORIOS en el brazo.
Doble acción revulsiva y antimicrobiana
à consecuencia de la absorción de la cantaridina en cantidad extremadamente reducida. — CAJITAS DE 25 HOJAS; 4 N^{os}: 1 DÉBIL, 2 Y 3.

FUMOUGE-ALBESPEYRES, 78, Faub^o St-Denis, PARIS.

POBREZA

DE LA

SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente à los Niños, à las Señoras delicadas y à las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo a firma de J. FAYARD
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ENFERMEDADES

DEL

ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rótulo a firma de J. FAYARD
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.^o FRANK

(Fórmula del Codex Francés, n^o 618)
ALOEES y GUTAGAMBA

El mas cómodo de los

PURGANTES

MUY IMITADOS y FALSIFICADOS

Este rótulo, impreso en 4 colores,

es la Marca de los Verdaderos.

Paris, Farmacia LEROY

y PRINCIPALES FARMACIAS.



ANUNCIOS

EXTRANJEROS

La SOCIÉTÉ MUTUELLE

DE

PUBLICITÉ

61, rue Caumartin, Paris

de que es director

MR. A. LORETTE

es la encargada

EXCLUSIVAMENTE

de recibir los anuncio extranjero para nuestro periódico.